

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**  
**CARRERA DE ECONOMÍA**



**TESIS DE GRADO**

**RELACIÓN COMERCIAL ENTRE BOLIVIA Y VENEZUELA EN  
EL MARCO DEL TRATADO COMERCIAL DE LOS PUEBLOS  
TCP-ALBA EN EL PERIODO 2006- 2011**

**POSTULANTE:** Mónica de la Torre Sánchez  
**DOCENTE TUTOR:** Lic. Julio Viveros Burgos  
**DOCENTE RELATOR:** Lic. Luis Sucujayo

**LA PAZ – BOLIVIA**  
**2014**

## **DEDICATORIA**

A Dios y a la Virgen que me acompañan en mis oraciones y por darme todo cada día.

A mi hijo por su amor incondicional y por su compañía, a mi esposo por su infinito apoyo y comprensión, a mis padres por confiar en mí y darme la educación en sus enseñanzas con valores humanos, por todo ello gracias los quiero mucho.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a mi tutor Lic. Julio Viveros por su colaboración y apoyo para la elaboración de este trabajo de investigación, a mi relator Lic. Luis Sucujayo por guiarme y aconsejarme en los propósitos del presente trabajo.

Agradecer a los docentes tribunales por brindarme su tiempo en la defensa, a la Universidad Mayor de San Andrés la Carrera de Economía por la formación profesional, a los catedráticos por los conocimientos que me han dado en el transcurso de mi formación académica.

Finalmente agradezco a toda mi familia y a todos los que me apoyaron en esta etapa profesional.

## INDICE

Resumen de la tesis Pagina

### **CAPITULO I**

#### **ASPECTOS REFERENCIALES DE LA INVESTIGACION..... 1**

1.1 Antecedentes.....	1
1.2 Planteamiento del Problema.....	2
1.3 Hipótesis.....	4
1.4 Objetivos.....	4
1.4.1 Objetivo Principal.....	4
1.4.2 Objetivos Secundarios.....	5
1.5 Justificación.....	5
1.5.1 Justificación Teórica.....	5
1.5.2 Justificación Practica.....	5
1.5.3 Justificación Social.....	6
1.5.4 Justificación Económica.....	6
1.6 Delimitación del tema.....	7
1.6.1 Delimitación Espacial.....	7
1.6.2 Delimitación Temporal.....	7
1.6.3 Delimitación temática.....	7
1.7 Metodología.....	7

### **CAPITULO II**

#### **MARCO TEORICO..... 8**

2.1 Economía Internacional.....	8
2.2 Comercio Internacional.....	9
2.2.1 Ventajas del Comercio Internacional.....	10
2.2.2 Barreras del Comercio Internacional.....	12
2.3 Integración Económica.....	13
2.3.1 Características de los procesos de integración.....	14
2.3.2 Niveles de Integración Económica.....	15
2.4 Tipo de cambio real.....	18
2.5 Teoría de la Paridad del Poder Adquisitivo (PPA).....	19
2.6. Relación entre el tipo de cambio real y las exportaciones.....	21

### **CAPITULO III**

#### **MARCO INSTITUCIONAL..... 22**

3.1 Tratado ALBA-TCP.....	22
3.1.1 Antecedentes del ALBA-TCP.....	22
3.1.2 Conformación del ALBA-TCP.....	28

3.1.3 Consejo Económico del ALBA-TCP.....	29
3.2 Banco del ALBA.....	30
3.3 Sistema Único de Compensación Regional (SUCRE).....	31
3.3.1 Objetivos y alcances del SUCRE.....	31
3.3.2 Funcionamiento de las transacciones con la moneda del SUCRE.....	32
3.3.4 Instrumentos de pagos admisibles.....	33

#### **CAPITULO IV**

<b>MARCO PRACTICO.....</b>	<b>34</b>
----------------------------	-----------

4.1 ALBA-TCP Integración económica entre Bolivia y Venezuela.....	34
4.2 Saldo de la Balanza Comercial.....	35
4.2.1 Balanza Comercial Total.....	35
4.3 Relación Comercial entre Bolivia y Venezuela.....	37
4.3.1 Exportaciones de Bolivia hacia Venezuela.....	41
4.3.2 Importaciones de Bolivia desde Venezuela.....	43
4.4 Balanza Comercial de Bolivia con el ALBA.....	45

#### **CAPITULO V**

<b>MODELO ECONOMETRICO.....</b>	<b>47</b>
---------------------------------	-----------

5.1 Características del modelo.....	47
5.1.1 Variable dependiente.....	47
5.1.2 Variable independiente.....	47
5.1.3 Variable estocástica.....	47
5.2 Calculo del modelo I.....	48
5.2.1 Análisis de los parámetros.....	49
5.2.2 Coeficiente de determinación (R <sup>2</sup> ).....	50
5.2.3 Pruebas d significancia individual.....	51
5.2.4 Pruebas de significancia conjunta.....	52
5.3 Calculo del modelo II.....	52

#### **CAPITULO VI**

<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>54</b>
--------------------------	-----------

6.1 Conclusiones.....	54
-----------------------	----

<b>Bibliografía.....</b>	<b>56</b>
--------------------------	-----------

#### **Anexos**

<b>N°</b>	<b>INDICE DE CUADROS</b>	<b>Pagina</b>
1	Países que integran el ALBA	22
2	Estructura del ALBA-TCP	24
3	Exportaciones totales e importaciones totales	35
4	Tasa de variación % de las exportaciones e importaciones totales	36
5	Balanza Comercial entre Bolivia y Venezuela	38
6	Tasa de variación % de la Balanza Comercial Bolivia y Venezuela	39
7	Exportaciones de Bolivia hacia Venezuela	42
8	Importaciones de Bolivia de Venezuela	44
9	Balanza Comercial entre Bolivia y el ALBA	45
10	Tasa de variación % de la balanza comercial Bolivia- ALBA	46
11	Estimación del modelo	48
12	Elasticidades	50
13	Estadísticos de significancia	51
14	Estimación del modelo II	52
15	Calculo de elasticidades	53

<b>N°</b>	<b>INDICE DE GRAFICOS</b>	<b>Pagina</b>
1	Tasa de variación % de las exportaciones e importaciones	36
2	Balanza Comercial entre Bolivia y Venezuela	37
3	Balanza Comercial entre Bolivia y Venezuela	39
4	Tasa de variación % de la Balanza comercial entre Bolivia-Venezuela	40
5	Balanza comercial de Bolivia con el ALBA	46
6	Resultados de regresión	49
7	Distribución t-student	51
8	Resultados d la regresión	53

## **RESUMEN DE LA TESIS**

En las últimas décadas los esquemas ortodoxos de integración económica enfocados básicamente al comercio mercantil no han sido capaces de superar cualitativamente la crisis del “neoliberalismo” contemporáneo, surgiendo en nuestra región latinoamericana planteamientos necesarios como ser la construcción de el ALBA-TCP como un esquema de integración basado en los principios de complementariedad y solidaridad capaces de promover el vivir bien.

Surge así el ALBA-TCP como un espacio de integración que cubre un área geográfica de más de 2,600.000 km<sup>2</sup> , 13% de total del territorio de América Latina y el Caribe, el desarrollo de la zona económica del ALBA-TCP se proyecta como un espacio de integración cualitativamente diferente, no solo por los principios en los que está sustentado sino por los ejes estratégicos en los cuales está basado: la complementación industrial y productiva, el comercio justo, la nueva arquitectura financiera, seguridad y soberanía alimentaria y la integración energética que surgen como una posibilidad de respuesta para afrontar en bloque la crisis económica.

Asimismo mediante el Tratado de Comercio de los Pueblos “TCP” se construye un espacio de comercio justo, solidario y equitativo, funcional para el desarrollo productivo, que garantice la complementariedad y el intercambio equitativo de los distintos bienes y servicios producidos en la zona económica del ALBA, además del comercio con toda Latinoamérica el resto del mundo.

La nueva arquitectura financiera como el Banco del ALBA y el Sistema Único de Compensación Regional SUCRE son como una respuesta a las políticas de subordinación que plantearon los organismos financieros internacionales y a la dependencia del capital financiero internacional. Existe una alianza estratégica entre ambas instancias por ser mecanismos correspondientes a la nueva arquitectura financiera regional.

El ALBA-TCP es una de las regiones más ricas en recursos naturales, rica en energía y minerales, y con mayor biodiversidad en el mundo, esta base de recursos

naturales y sobre todo la potencialidad de sus procesos políticos coadyuva a esta estructura económica y productiva de los pueblos del ALBA-TCP.

En general podemos decir que el ALBA-TCP no solo se limita a aspectos comerciales, sus alcances son mucho mayores en un esfuerzo no solo de fortalecer los lazos de integración y unión entre los pueblos, sino además impulsa áreas que los esquemas no contemplaban en sus agendas como la salud o el trato con la naturaleza, mucho menos la interdependencia complementaria a partir del reconocimiento de las asimetrías. Esta iniciativa parte del respeto a la soberanía de cada país miembro o no, así como de las características contextuales específicas que caracterizan a cada nación

Finalmente en términos económicos, si bien de acuerdo al comportamiento del comercio exterior entre Bolivia y Venezuela no se tiene resultados positivos en la balanza comercial, sin embargo el carácter de complementariedad y sustitibilidad en exportaciones se ha manifestado positivamente con respecto a la suspensión del ATPDA, Bolivia suscribió con Venezuela sobre la exportación de textiles, que podrá exportar su producción al mercado venezolano con arancel cero, las reglas de origen de los tratados comerciales definen los porcentajes de insumos nacionales e importados que debe tener cada producto para ser aceptado en determinado mercado.

# CAPITULO I

## **ASPECTOS REFERENCIALES DE LA INVESTIGACION**

### **1.1 Antecedentes.**

Se define como tratado de comercio al acuerdo sometido al derecho internacional y suscrito entre dos o más países soberanos en virtud del cual se establece el modelo de relaciones en los intercambios comerciales entre los firmantes. Los objetivos pueden ser variados y suelen establecerse cláusulas que regulan los siguientes aspectos: derechos de aduana y, en general, impuestos a pagar o exentos, en forma recíproca, por los productos de exportación/importación entre los países firmantes, control de fronteras, bienes sujetos a preferencias en los intercambios, moneda base de referencia en los intercambios y jurisdicción común y/o aceptada por las partes para la resolución de conflictos.

La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) es considerada una plataforma de integración de los países de América Latina y el Caribe. Es planteado como una alianza política, económica, y social en defensa de la independencia, la autodeterminación y la identidad de los pueblos que la integran.

Los países que actualmente integran el ALBA-TCP son: Venezuela, Cuba, Bolivia, Nicaragua, Mancomunidad de Dominica, Antigua y Barbuda, Ecuador, y San Vicente y Las Granadinas.

Bolivia se integra a este Tratado el 29 de abril de 2006 en la tercera cumbre del ALBA, el Presidente Hugo Chávez presenta la idea del ALBA, como una propuesta

de integración integral, económica, social, política y cultural de los pueblos de América Latina y el Caribe<sup>1</sup>.

La institucionalidad de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) surgió oficialmente el 14 de diciembre de 2004, cuando los presidentes de Cuba, Fidel Castro y de Venezuela, Hugo Chávez se reunieron en La Habana y firmaron los protocolos de su fundación y la definieron como : “una forma de integración y unión de América Latina y el Caribe basada en un modelo de desarrollo independiente con prioridad a la complementariedad regional que permita promover el desarrollo de todos y fortaleciera la cooperación mediante el respeto mutuo y la solidaridad”<sup>2</sup>.

En junio del 2009, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros decidieron que el ALBA - TCP se denominará “Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos” (ALBA – TCP) en el entendido que el crecimiento y fortalecimiento político del ALBA - TCP la constituye en una fuerza real y efectiva, quedando desde entonces esa denominación para este espacio de integración internacional.

## **1.2 Planteamiento del problema**

Existen dificultades técnicas para la exportación boliviana principalmente en lo que se refiere a productos textiles que es el segundo grupo más importante de exportación de Bolivia a Venezuela, además de los trámites burocráticos que se deben realizar para concretizar las ventas así, también como en la cancelación o pago por las operaciones comerciales realizadas.

Según las autoridades se reconoce las dificultades que nacen al momento de exportar en función a la burocracia existente: “Debemos reconocer que hay ciertos inconvenientes y ciertas dificultades que se han presentado (en la exportación de

---

<sup>1</sup> Historia del ALBA Disponible en: <http://www.alba-tcp.org/contenido/historia-del-alba-tcp> (visitado el 8 de Septiembre de 2011)

<sup>2</sup>Idem.

textiles a Venezuela), son dificultades de orden más técnico que tienen que ver sobre todo con los mecanismos para establecer el nivel de exportaciones”<sup>3</sup>

Los procedimientos burocráticos establecidos por la legislación venezolana respecto de las exportaciones que ingresan a ese país, así como los ajustes económicos que se deben hacer en función a la caída del dólar a nivel mundial, han creado una nueva serie de mecanismos técnico económicos que dificultan el proceso, es así que se busca por parte de los miembros de ambos gobiernos establecer un mecanismo más directo en el comercio exterior para hacer más ágil el pago a través del Sistema Único de Compensación Regional (SUCRE).

El Sistema Único de Compensación Regional (SUCRE), se constituye en un mecanismo que permite la creación de una Cámara de Compensación de Pagos en la que todos los países miembros mantendrán una cuenta corriente denominada en sucres como unidad de cuenta, donde se irán anotando todas las operaciones de exportación e importación entre los países participantes durante un periodo determinado, a cuya finalización se procederá a la liquidación del saldo de cada uno de ellos con la Cámara, ya fuera éste positivo o negativo, este sistema tiene como unidad monetaria el “SUCRE” que se constituye en la Unidad de Cuenta Común, la misma que se pretende ser constituida más adelante en una unidad monetaria física, y es la que se utiliza para el pago de las exportaciones en el marco del TCP-ALBA y entre los países miembros del mencionado acuerdo..

Venezuela decidió aplicar un tipo de cambio preferencial por ejemplo de 2,60 bolívares por dólar para las exportaciones bolivianas (en lugar del tipo más alto de 4,30 bolívares). Esta medida favorece a los exportadores bolivianos porque a los venezolanos les resulta más barato comprar las prendas bolivianas.

---

<sup>3</sup>Pablo Guzmán Laugier: “Gobierno boliviano reconoce “dificultades” para exportar a Venezuela”, Nota de Prensa de La Razón publicada el • Jue, 12/05/2011, disponible en: <http://www.americaeconomia.com/economia-mercados/comercio/gobierno-boliviano-reconoce-dificultades-para-exportar-venezuela>

Por otro lado, la efectividad de este Tratado Comercial de los Pueblos fue mejorando diferencias burocráticas que puede significar el crecimiento de la relación comercial y la generación de empleo en Bolivia, que en realidad son sus objetivos más relevantes. De todas estas consideraciones es que el presente estudio pretende determinar lo siguiente:

- Los mecanismos en los que se desarrolla el TCP-ALBA, pueden llegar a ser favorables para los exportadores bolivianos.
- El mecanismo comercial para la realización de las transacciones monetarias, cumple con las expectativas de celeridad y beneficio con las que se han creado.
- Los lineamientos políticos que han dado origen a este acuerdo comercial pueden justificar el beneficio comercial que este puede generar particularmente en la relación comercial de Bolivia y Venezuela.

Es así que en función a un estudio de todas las implicancias económicas que conlleva el acuerdo del ALBA TCP, es que se pretende enmarcar la investigación propuesta.

### **1.3 Hipótesis**

Las exportaciones de Bolivia a Venezuela en el marco del TCP- ALBA se ha convertido en un proceso que puede acelerar las transacciones comerciales en forma efectiva, mediante la utilización de mecanismos de compensación de pagos como es el SUCRE y de esta manera, convertirse en una alternativa de los acuerdos comerciales de carácter temporal.

### **1.4 Objetivos**

#### **1.4.1 Objetivo Principal**

- Determinar el cumplimiento de las expectativas de creación del Tratado de Comercio de los Pueblos considerando el caso de las exportaciones de Bolivia a Venezuela y constituirse el mismo como alternativa a los acuerdos comerciales de carácter temporal.

## **1.4.2 Objetivos Secundarios**

- Analizar el comportamiento del Intercambio Comercial en el periodo de 2006 a 2012 entre Bolivia y Venezuela.
- Definir el comportamiento actual del Intercambio Comercial entre Bolivia y Venezuela.
- Identificar las necesidades de los exportadores para competir en el mercado mundial y particularmente en el mercado Venezolano.
- Establecer las ventajas o desventajas y beneficios o perjuicios del Tratado de Comercio de los Pueblos.

## **1.5 Justificación**

### **1.5.1 Justificación Teórica**

La investigación propuesta busca, mediante la teoría y los conceptos básicos del comercio exterior, principalmente, economía, producción y empresa, encontrar explicaciones a situaciones a nivel externo, respecto a cambios que beneficien favorablemente el intercambio comercial entre Venezuela y Bolivia.

### **1.5.2 Justificación Práctica**

El propósito de la Investigación es determinar los factores que inciden en el proceso de relacionamiento comercial entre Venezuela y Bolivia, a partir del análisis de la concepción del Tratado de Comercio de los Pueblos y la identificación de diversas alternativas administrativas y de mercadeo que permitan mejorar el mismo. Además importa una justificación práctica substancial, denotando la misma, a partir del estudio que plantea proponer alternativas de solución a temas relacionados con la exportación como parámetro de incentivo de la producción boliviana, en aspectos relacionados con la captación de nuevos ingresos para la economía nacional y la generación de fuentes de empleo.

Determinar entonces los factores relevantes en el proceso de intercambio comercial que ocupa este estudio, se traduce en todo caso, en un aporte práctico muy

importante para las pretensiones de comercialización que tiene la industria nacional, a partir de un correcto aprovechamiento de un nuevo mercado extranjero.

### **1.5.3 Justificación Social**

El sector exportador en Bolivia, representa uno de los espacios de mayor generación de recursos y empleo en el País.

La justificación social de la investigación radica en conseguir fortalecer la actividad exportadora de Bolivia para contribuir a mejorar la calidad de vida de los responsables de la actividad exportadora en particular y de la población toda en general, mejorando la calidad de vida de los bolivianos, actividad que a la larga determinará efectos colaterales positivos en el desarrollo humano nacional, más aún si se considera que mejorar la exportación y las relaciones comerciales internacionales implican una mejora integral importante para las sociedades.

### **1.5.4 Justificación Económica**

Los Tratados de Libre Comercio, en el caso del presente estudio el Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP), pueden constituirse en un medio eficaz para garantizar el acceso de productos a los mercados externos, de una forma más fácil y sin barreras.

Por otro lado, permiten que aumente la comercialización de productos nacionales, se genera más empleo, se moderniza el aparato productivo, mejora el bienestar de la población y se puede promover la creación de nuevas empresas por parte de inversionistas nacionales y extranjeros.

Sin duda lo anteriormente mencionado otorga la relevancia económica pertinente para efectuar un estudio que permita determinar los factores que desarrollen un mejor relacionamiento comercial entre naciones en beneficio de la sociedad y la economía del país.

## **1.6 Delimitación del tema**

Para desarrollar eficientemente el presente trabajo hay que delimitarlo, esto responde a los aspectos metodológicos en procura de encontrar procedimientos cada vez más eficientes para cumplir con los objetivos propuestos al principio.

### **1.6.1 Delimitación espacial**

El estudio, será realizado en Bolivia, para consideraran los datos de exportación a nivel nacional.

### **1.6.2 Delimitación temporal**

La investigación se desarrollará considerando el tiempo de vigencia del TCP – ALBA es decir a partir del año 2006 al 2012.

### **1.6.3 Delimitación temática**

El estudio pretende proponer el análisis del cumplimiento de los objetivos de creación del Tratado de Comercio de los Pueblos entre Bolivia y Venezuela con la implementación del Sucre como mecanismo que permita la agilización de los tratados comerciales.

## **1.7 Metodología**

El método de la investigación a emplear para la realización de la tesis es el método analítico. Analizar implica: separar un conocimiento o un objeto de las partes que lo estructuran; es decir, hallar los principios y las relaciones, las dependencias que existen en un todo. Para llevar a cabo este método analítico deben desarrollarse los pasos siguientes: observación, descripción, examen crítico, descomposición del fenómeno, enumeración de las partes, ordenamiento y clasificación<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup>ZORRILA Santiago, TORREZ Miguel, LUIZ CERVO Amado, ALCINO BERVIAN Pedro, “Metodología de la Investigación”, Editorial McGraw-Hil, México, 1999.

# CAPITULO II

## MARCO TEÓRICO

### 2.1 Economía Internacional.

La economía internacional trata la interdependencia económica entre países; estudia el flujo de bienes, servicios y pagos entre un país y el resto del mundo, analiza las políticas diseñadas para regular dicho flujo, así como sus efectos en el bienestar del país.<sup>5</sup>

La interdependencia económica entre naciones ha venido aumentando con los años como puede determinarse por el hecho de que el comercio internacional tiene un crecimiento más rápido que la producción mundial, añadiendo a esto el fenómeno de la globalización impulsado por la revolución en la tecnología de comunicaciones; la teoría de la economía internacional representa la aplicación de principios generales de microeconomía y macroeconomía al contexto internacional, muchos avances teóricos se han obtenido directamente del campo mismo de la economía internacional, asimilando las contribuciones de la economía internacional en el ámbito de la economía moderna, la economía internacional ha tenido un amplio y continuo desarrollo durante los Siglos XIX y XX, destacando los trabajos de economistas como Adam Smith, David Ricardo, John Stuart Mill, Alfred Marshall, John Maynard Keynes y Paul Samuelson<sup>6</sup>.

Todas estas teorías y conocimientos son necesarios para entender y analizar los problemas actuales de la economía, nacional y global que demanda ciudadanos informados y principalmente consumidores ávidos de formar parte de un sistema que cada vez es más perteneciente a países con tecnología de vanguardia y por ello con grandes empresas que se apoderan de los mercados, analizando los temas en este trabajo entenderemos que una economía no puede existir por sí sola, aislándose del

---

<sup>5</sup>SALVATORE Dominick, Economía Internacional, 4ta Edición. 1990

<sup>6</sup>KARBAUGH, J. Robert, economía internacional, 6ta edición. Thomson edition, 1999

comercio con otros países, entenderemos que siempre existirá una interconexión con otros países y que la mejor forma de subsistir en este nuevo sistema es que cada país y por ello cada empresa encuentre su propia ventaja competitiva y la explote de la mejor manera, pues llegará el momento en el que las fronteras se reducirán y vendrá la internacionalización.

## **2.2 Comercio Internacional<sup>7</sup>.**

Comercio internacional es el intercambio de bienes y servicios económicos que se efectúa entre los habitantes de dos o más países, de tal manera, que se dé origen a salidas de mercancía de un país (exportaciones) entradas de mercancías (importaciones) procedentes de otros países.

El comercio internacional suele ser utilizado como sinónimo de comercio mundial o comercio exterior. Esta modalidad comercial implica la existencia de economías abiertas (es decir, dispuestas a permitir el ingreso de bienes procedentes de otros países).

Existen diversas teorías económicas que explican la importancia y la necesidad del comercio internacional. Adam Smith afirmaba que las mercancías debían producirse en los países con los costes de producción más bajos y desde allí exportarse al resto del mundo, lo que se conoce ventaja absoluta. David Ricardo, por su parte, apelaba a la ventaja comparativa, que hacía hincapié en los costes relativos que surgían de la comparación entre los países.

El comercio internacional permite a un país especializarse en la producción de los bienes que fabrica de forma más eficiente y con menores costes. El comercio internacional también aumenta el mercado potencial de los bienes que produce determinada economía, y caracteriza las relaciones entre países, permitiendo medir la fortaleza de sus respectivas economías. El comercio internacional está

---

<sup>7</sup>BERMUDEZ Elizabeth, "Comercio Exterior", México, 2008

determinado por la capacidad de producción y especialización de un país respecto a la necesidad de un producto de parte de otro, balanceados por el manejo de la importación y exportación unido a una seguridad jurídica - comercial por acuerdos especiales llevados a cabo entre países y el precio que se va a pagar por el producto.

### **2.2.1 Ventajas Del Comercio Internacional.**

El comercio es la principal fuente de ingresos de los países, es por eso que los gobiernos fomentan la generación de nuevas empresas. Por un lado, el comercio es una fuente de recursos para el empresario, inversionista o comerciante individual, ya que estos obtienen ganancias de la compra-venta de bienes y servicios; y, por otra parte, el país también obtiene ingresos, esto por medio del desarrollo económico que el comercio genera.

Sin duda, el sentido común sugiere que el comercio internacional es provechoso para el progreso de una nación. El libre comercio genera un incremento de la producción, la cual requiere de fuerzas productivas y nuevas fuentes que las provean, estimulando al mismo tiempo el crecimiento económico.

En términos de comercio internacional, lo más conveniente para un país es especializarse en aquellos bienes y servicios que pueda producir de manera más eficiente y en contraparte obtener de otros países aquellos bienes que no pueden ser producidos de manera tan eficiente.

El comercio internacional da paso a una mayor flexibilidad de los factores productivos entre distintos países, dejando como consecuencia ventajas a un nivel macro, entre las que pueden mencionarse:

1. Si cada país se especializa en aquellos productos en los que tiene mayor eficiencia utilizará mejor sus recursos tanto humanos como no humanos, y así elevará el nivel de vida de sus trabajadores y de todos sus habitantes; es por eso que los gobiernos se interesan en incrementar el volumen de las

exportaciones, diversificar los productos y mercados, dentro de las posibilidades que permite la globalización.

2. El comercio internacional hace posible que un país obtenga aquellos bienes cuya producción interna no es suficiente o no sean producidos de manera eficiente, como maquinaria, bienes intermedios y manufacturas.
3. Hace posible la oferta de productos que se consumen otros países, en otros mercados, es decir las exportaciones. Específicamente, las exportaciones posibilitan el aumento de divisas, generan empleos, mejoran la utilización de los recursos naturales e incrementan el desarrollo tecnológico.

Finalmente, los movimientos de entrada y salida de mercancías dan paso a la balanza en el mercado internacional. Por medio de la balanza de pagos se informa qué tipos de transacciones internacionales han llevado a cabo los residentes de una nación en un periodo dado.

La dinámica del comercio internacional demanda que se mantenga un monitoreo permanente de los flujos comerciales, con la finalidad de determinar el comportamiento de estos, de manera que se proporcione al gobierno y a los particulares información actualizada que les permita reaccionar a los requerimientos del mercado global. El comercio también permite a los países especializarse en lo que mejor hacen y disfrutar de una mayor variedad de bienes y servicios. En el comercio internacional, se benefician tanto la nación que vende o exporta, como la que compra o importa.

El comercio mundial ha forjado una red de enlaces globales que vincula a los países, instituciones e individuos, más estrechamente que antes. Por un lado las crisis mundiales, los precios del petróleo, las bolsas de valores y los flujos del comercio en todo el mundo hacen florecer los enlaces entre naciones, pues lo que pasa en un país afecta a otros países que se encuentren vinculados. Por otra parte, los enlaces

también se han intensificado a nivel individual, esto por medio de las comunicaciones, transporte, programas internacionales y culturales. Ejemplo de esto son las nuevas tecnologías que están facilitando en gran medida la operatividad del comercio exterior, como lo son los sistemas informáticos y de gestión que operan gracias a plataformas en Internet.

El comercio internacional permite una mayor movilidad de los factores de producción entre países, dejando como consecuencia las siguientes ventajas:

- Cada país se especializa en aquellos productos donde tienen una mayor eficiencia lo cual le permite utilizar mejor sus recursos productivos y elevar el nivel de vida de sus trabajadores.
- Los precios tienden a ser más estables.
- Hace posible que un país importe aquellos bienes cuya producción interna no es suficiente y no sean producidos.
- Hace posible la oferta de productos que exceden el consumo a otros países, en otros mercados. (Exportaciones)
- Equilibrio entre la escasez y el exceso.
- Los movimientos de entrada y salida de mercancías dan paso a la balanza en el mercado internacional.
- Por medio de la balanza de pago se informa que tipos de transacciones internacionales han llevado a cabo los residentes de una nación en un período dado.

### **2.2.2 Barreras al Comercio Internacional**

Para corregir los desequilibrios de la balanza de pagos, los gobiernos tratarán, lógicamente, de fomentar las exportaciones. Pero para ello, en algunos casos, se sentirán tentados a utilizar medidas perjudiciales para el resto de los países, por lo que pueden provocar reacciones indeseables. Además, siempre está la tentación de establecer barreras a las importaciones.

Existen dos tipos de barreras en el Comercio Internacional: Barreras Arancelarias y Barreras No Arancelarias.

- **Barreras Arancelarias**

Las barreras arancelarias son restricciones al comercio exterior, donde los importadores y exportadores en las aduanas de un país deben pagar aranceles (impuestos) por la entrada o salida de las mercancías, con el objetivo principal de impedir la importación de ciertas mercancías, ya sea para equilibrar la balanza comercial del país, para proteger la producción nacional o para incrementar el intercambio entre un grupo de países.

- **Barreras No Arancelarias**

Las barreras no arancelarias son disposiciones gubernamentales, leyes, regulaciones o prácticas de un país, que restringen el ingreso de mercancías a un país poniendo como requisito para dejarlos entrar, que los productos y servicios cumplan con las reglas determinadas.

### **2.3 Integración Económica.**

Partiendo desde lo más básico, la palabra integración deriva del latín, *integrationis*, que según el diccionario de la Real Academia de la Lengua RAE significa acción y efecto de integrar o integrarse, hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo.

En las últimas cinco décadas del siglo XX, los fenómenos de integración se han hecho mucho más comunes. Características más actuales del mundo, como son la creciente globalización sobre todo en la década del 90, acompañado del predominio de un modelo económico de libre mercado el cual se nutre del intercambio entre los Estados-nación, ha hecho necesario adoptar medidas tendientes a mejorar la posición negociadora frente a otros Estados. Esto último se ha logrado por medio de los procesos de integración regional, que permiten a los países negociar como

bloque. Los casos más conocidos en la actualidad son: ALADI, MERCOSUR, CAN, ALBA, NAFTA, UE, etc.

Cabe destacar por sobre todos los procesos de integración conocidos, el caso de la Unión Europea, el cual ha llegado mucho más allá en el aspecto sólo económico, a pesar de haberse creado toda una institucionalidad supranacional, con atribuciones en materias políticas, jurídicas, de defensa, sociales y económicas.

La formación de este tipo de bloques nace básicamente de una necesidad funcional, en que cada uno de los Estados que decide integrarse a un bloque, lo hace porque ve en ello una oportunidad de aumentar el bienestar de sus ciudadanos o simplemente por una cuestión de interés nacional.

Desde una perspectiva de relaciones internacionales, se define Integración Económica como la eliminación de trabas de toda índole con el fin de satisfacer intereses y necesidades comunes entre dos o más partes (naciones, países, bloques, etc.) con la finalidad de hacer mejor uso de los recursos de que dispone cada uno, complementar sus capacidades productivas y actuar coordinadamente frente a terceros.<sup>8</sup>

### **2.3.1 Características de los procesos de integración<sup>9</sup>**

Se puede establecer ciertas características esenciales a todo proceso de integración regional, las cuales se mencionan a continuación con la finalidad de establecer una generalización. Estas características son:

- Los sujetos son los Estados soberanos.
- Los Estados emprenden el proceso integrador en forma voluntaria y deliberada
- Como todo proceso –aún más, con la complejidad del caso al que se hace referencia- se debe avanzar por etapas, es decir, el proceso debe ser gradual.

---

<sup>8</sup> IBCE-SECO, “Glosario de Comercio Exterior, integración y Comercio Electrónico”, 2005, Pág. 97.

<sup>9</sup> ACOSTA Felipe “Glosario de comercio exterior”, Ed. Fiscales ISEF, México 2002

- Las etapas deben ser cada vez más profundas y dispersas; de allí la necesidad de la progresividad y la convergencia del proceso.
- Por último, el proceso de integración se inicia con acercamientos económicos, pero lentamente y dependiendo de cada proceso –conforme a lo estipulado por los Estados miembros-, la agenda va abarcando e incluyendo nuevos temas de las áreas sociales, culturales, jurídicas, y hasta políticas de los países miembros.

### 2.3.2 Niveles de Integración Económica<sup>10</sup>

La integración como un proceso, el cual pasa por diversas etapas en forma paulatina y progresiva, es posible establecer una clasificación según el grado de integración, donde cada una de las etapas o grados tiene ciertos rasgos esenciales que la distinguen tanto de la etapa inmediatamente anterior como posterior. Las etapas por las que pasan los procesos de integración son las siguientes:

- **Zona de preferencias arancelarias**

Es un acuerdo entre dos o más países, mediante el cual se comprometen a brindar a sus respectivas producciones un trato preferencial en comparación al que se otorga a terceros países, es decir, se conceden diversos grados de rebajas arancelarias en el comercio recíproco. Esta área se puede dividir a su vez en tres: área de preferencias arancelarias propiamente dichas, donde las concesiones son exclusivamente a los derechos aduaneros que gravan la exportación e importación de mercaderías; área de preferencias aduaneras, donde no sólo se limitan a las restricciones arancelarias, sino que puede contemplar también otros tributos aduaneros, que se aplican con ocasión de la exportación o la importación, pudiendo contemplar tanto restricciones directas como indirectas; y áreas de preferencias económicas<sup>11</sup>, es la forma más básica de integración entre dos o más países, por la que los participantes se

---

<sup>10</sup>ACOSTA Felipe “Glosario de comercio exterior”, Ed. Fiscales ISEF, México 2002

<sup>11</sup>MENACHO ARDAYA Limberg A.; AVILA SAUCEDO Carlos Alberto, Análisis del Comercio Exterior de Bolivia y Aprovechamiento de Acuerdos Referenciales, 2008.

conceden rebajas arancelarias fijas (totales o parciales), sin involucrar la totalidad del universo de productos y sin asumir mayores compromisos en su política arancelaria frente a terceros.

- **Zona de libre comercio**<sup>12</sup>

Consiste en que los países (dos o más), deciden eliminar todas las barreras aduaneras y comerciales (arancelarias y no arancelarias) existentes entre sí, pero manteniendo cada uno de ellos autonomía e independencia respecto de su comercio con terceros países. En determinados casos, puede abarcar también el ámbito de los servicios.

- **Unión aduanera**

Implica un proceso en el que un grupo de países, que habiendo eliminado los aranceles y otras barreras para comerciar libremente entre sí, aplican una Arancel Externo Común (AEC) a los bienes importados de terceros países.<sup>13</sup>

Los derechos de importación obtenidos por el arancel externo común, a su vez, deben ser distribuidos entre los Estados miembros, para lo cual deben definir el mecanismo para ello. Por otra parte, al existir un arancel externo común, se eliminan las normas de origen, por lo que una mercadería de procedencia extranjera, ingresada legalmente por cualquier repartición aduanera, previo pago del impuesto común que se haya fijado, tiene libre circulación por el espacio geográfico de los países socios de la unión aduanera. Otro dato importante de mencionar es respecto de la forma de negociación con el exterior, la cual debe hacerse necesariamente en bloque.<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup><http://www.monografias.com/trabajos11/funpro/funpro.shtml>

<sup>13</sup>MENACHO ARDAYA Limberg A.; AVILA SAUCEDO Carlos Alberto, Análisis del Comercio Exterior de Bolivia y Aprovechamiento de Acuerdos Referenciales, 2008.

<sup>14</sup>Idem

- **Mercado común**

En la etapa del mercado común, los países miembros que componen la unión aduanera le agregan la posibilidad de la libre circulación de personas, servicios capitales y mercancías sin discriminación, por tanto, se establece la libre circulación de los factores productivos.

Es decir, los miembros del tratado que conforman el mercado común se desarrollan como uno sólo en busca de beneficios más que económicos. Un claro ejemplo de este nivel en Latinoamérica es el MERCOSUR.

En el mercado común, no hay aduanas internas ni barreras tarifarias entre los Estados partes; se lleva a cabo una política comercial común, se permite el libre desplazamiento de los factores de la producción (capital, trabajo, bienes y servicios), es decir, las cuatro libertades fundamentales de la comunidad, y se adopta un arancel aduanero exterior unificado.

- **Unión económica**

Es la forma más completa de integración entre países. La unión económica se da cuando los Estados que han conformado un mercado común, le incorporan la armonización de las políticas económicas nacionales, entre ellas, las políticas monetaria, financiera, fiscal, cambiaria, sectorial, sociales, industrial, laboral, de desarrollo, agrícola, y de política exterior, con la finalidad de eliminar las discriminaciones que puedan hallarse de las entre las políticas nacionales de cada uno de los Estados que la componen.

Como son objeto de la integración todas las actividades económicas en el ámbito espacial de la unión económica –entre ellas la política financiera–, la concertación de una política monetaria común lleva a la creación de un banco

central común y finalmente a la adopción de una moneda común, con lo que se perfecciona una unión monetaria.<sup>15</sup>

La unión económica y monetaria, es el nivel más cercano de la integración total. Un claro ejemplo de ello es la Unión Europea, creándose una moneda única, el euro.

#### **2.4 Tipo de cambio real.**

El tipo de cambio real entre las monedas de dos países es un indicador amplio de los precios de los bienes y servicios de un país, en relación a los de los otros países. Es el precio de una cesta de gasto representativo del exterior en términos de una cesta de gasto representativo al interior en una economía abierta. Los tipos de cambio reales representan una base para analizar las condiciones de demanda y oferta macroeconómicas. Si todo lo demás permanece constante, la moneda de un país experimentará una apreciación real a largo plazo en relación a las monedas de los otros países, cuando la demanda relativa mundial de sus productos aumente; o por el contrario, experimentará una depreciación real a largo plazo cuando el producto nacional crezca en relación al producto extranjero. Por definición el tipo de cambio real se expresa en la siguiente ecuación:

$$TCR = e \frac{P^*}{P}$$

Donde “e” es el tipo de cambio nominal, P es el nivel de precios domésticos y P\* es el nivel de precios externos. Esta definición deriva de la teoría de la paridad de compra (PPP) ya que compara el valor relativo de las monedas a través de los precios relativos del consumo o producción de una cesta extranjera frente a otra doméstica.

Esta definición, comúnmente utilizada por los países industrializados, implica utilizar

---

<sup>15</sup><http://www.monografias.com/trabajos11/funpro/funpro.shtml>

diferentes índices de precios como el IPC o el deflactor implícito del PIB para medir el índice de precios domésticos. El IPC sirve para medir la evolución del costo promedio de una canasta de bienes de un consumidor representativo por lo que se cuestiona su utilidad para analizar la competitividad del sector exportador. Alternativamente se puede utilizar el deflactor implícito del PIB, lo cual implica que la estructura de costos del sector exportador es similar a la de la producción nacional de bienes y servicios o también se puede utilizar el índice de salarios como índice representativo del costo de los bienes no transables, en tal caso, la estructura de costos del sector exportador depende exclusivamente de la evolución del costo de los bienes no transables.

En el contexto de los países en desarrollo, el tipo de cambio real puede definirse de dos formas diferentes: como la relación entre los precios de los bienes transables y no transables, o como la relación entre los precios relativos de bienes exportables e importables y el precio de bienes no transables de un mismo país. Si los precios de los transables no son muy sensibles a las condiciones económicas internas, un incremento de la productividad en los transables provocará una apreciación real de la moneda del país. Debido a que las modificaciones del tipo de cambio real son un reflejo de la evolución de los precios relativos de las cestas de gasto de dos países, son importantes las condiciones económicas vigentes en dichos países.

## **2.5 Teoría de la Paridad de Poder Adquisitiva (PPA).**

Esta teoría establece que el tipo de cambio entre las monedas de dos países es igual a la relación entre los niveles de precios de esos dos países. Una disminución del poder adquisitivo de la moneda interior (reflejada en un incremento en el nivel de precios interno) vendrá asociada a una depreciación equivalente de la moneda del país en el mercado de divisas, así como un incremento del poder adquisitivo de la moneda interior vendrá asociado a una apreciación proporcional de la moneda .

Esta teoría tiene dos proposiciones básicas:

- El tipo de cambio real (TCR) de equilibrio de largo plazo es constante y es aquel que deja las cuentas externas balanceadas, y
- El tipo de cambio real observado en el corto plazo es función del de largo plazo, en el sentido en que el primero presenta tendencia a aproximarse al segundo. Este enfoque busca determinar en qué medida el TCR observado está en desequilibrio considerando que el TCR estaría determinado sólo por variables nominales, al ser afectado únicamente por el nivel de precios domésticos en relación con los niveles de los precios internacionales.

Para entender mejor este enfoque se citan a continuación sus tres versiones: la ley de un sólo precio, la PPA absoluta y la PPA relativa.

La ley de un sólo precio establece que, en ausencia de costos de transporte y trabas al comercio, el precio de bienes idénticos vendidos en países diferentes deberá ser el mismo si se expresa en una moneda común, por lo que la ley funciona bajo el supuesto de competencia perfecta en todo el ámbito internacional. Empíricamente, la ley de un sólo precio parece cumplirse bastante bien en el caso de bienes primarios homogéneos transados en los principales mercados organizados siempre y cuando se efectúen ajustes apropiados para tener en cuenta diferencias en los contratos y desfases de entrega. Los bienes diferenciados (como los bienes manufacturados y los servicios) sujetos a la competencia internacional parecen no seguir de cerca la ley de un sólo precio por lo menos en el corto y mediano plazo.

La PPA absoluta amplía la ley de un solo precio al nivel general de precios manteniendo los mismos supuestos que conforman dicha ley; la misma cesta de bienes y servicios deberá costar lo mismo en todos los países si se expresa en una moneda común. Si la ley de un precio se cumple para todos los bienes, entonces deberá cumplirse también la PPA absoluta para cestas similares de bienes. La PPA absoluta exige únicamente que la relación paritaria se mantenga para el promedio de

todos los bienes, aunque no estrictamente para cada uno de ellos.

## **2.6 Relación entre el tipo de cambio real y las exportaciones.**

Se mencionó anteriormente que una devaluación incrementa el ingreso en moneda nacional del exportador, que es equivalente a un aumento en el precio en moneda nacional. En presencia de una oferta elástica frente a la variación del precio en moneda nacional, la balanza comercial se verá afectada positivamente ya que una devaluación incrementa además el precio en moneda nacional del producto importado beneficiando paralelamente en el saldo de la balanza comercial.

Empero, algunos trabajos teóricos y empíricos muestran que la devaluación tiende a reducir la actividad económica interna, al menos en el corto plazo. Sin embargo, para el caso de una economía pequeña y dependiente de exportaciones de productos básicos, se ha encontrado que el efecto final en la producción dependerá de los factores que han provocado el desequilibrio externo. Según la teoría económica, la devaluación nominal puede incrementar la competitividad y promover el crecimiento de las exportaciones si se traduce en una devaluación real por lo menos en el corto plazo y si los flujos comerciales responden a los precios relativos en una manera significativa y predecible.

Por otra parte existe evidencia de que los precios relativos juegan un importante rol en la determinación del crecimiento de las exportaciones y que las políticas de devaluación son una vía para corregir desbalances en cuenta corriente. Sin embargo, otros trabajos sugieren que la evidencia no es muy contundente y que la devaluación podría ser ineficaz para reducir el déficit comercial. En el caso de los productos básicos se suele afirmar además que la demanda por materias primas es de baja elasticidad-precio.

En la presente tesis, precisamente en el capítulo V, se desarrolla un modelo de exportación para poder determinar la elasticidad de las exportaciones respecto al tipo de cambio real, los precios de exportación y la demanda de los principales socios regionales y multilaterales.

## CAPITULO III

### MARCO INSTITUCIONAL

#### 3.1 Tratado TCP-ALBA.

##### 3.1.1 Antecedentes.

La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) es considerada una plataforma de integración de los países de América Latina y el Caribe. Es, además, una alianza política, económica, y social en defensa de la independencia, la autodeterminación y la identidad de los pueblos que la integran.

Los países que actualmente integran el ALBA-TCP son: Venezuela, Cuba, Bolivia, Nicaragua, Mancomunidad de Dominica, Antigua y Barbuda, Ecuador, y San Vicente y Las Granadinas.

**Cuadro 1: PAÍSES INTEGRANTES DEL ALBA**

País	Superficie/Km <sup>2</sup>	Población
Venezuela	916.445	27.000.000
Cuba	110.860	11.400.000
Bolivia	1.098.545	9.630.000
Nicaragua	129.494	5.470.000
Mancomunidad de Dominica	754	70.000
Honduras	122.702	7.326.000
San Vicente y las Granadinas	389	117.500
Ecuador	256.370	14.233.000
Antigua y Barbuda	443	68.700
<b>Total</b>	<b>2.636.002</b>	<b>75.315.200</b>

Fuente: base a datos del portal oficial del ALBA [www.alianzabolivariana.org](http://www.alianzabolivariana.org)

Bolivia se integra a este Tratado el 29 de abril de 2006 en la tercera cumbre del ALBA, en diciembre del 2001 en el marco de la III Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en la Isla de Margarita en Venezuela, el Presidente Hugo Chávez presenta la idea del ALBA, como una

propuesta de integración integral, económica, social, política y cultural de los pueblos de América Latina y el Caribe<sup>16</sup>.

La institucionalidad de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) surgió oficialmente el 14 de diciembre de 2004, cuando los presidentes de Cuba, Fidel Castro y de Venezuela, Hugo Chávez se reunieron en La Habana y firmaron los protocolos de su fundación y la definieron como : “una forma de integración y unión de América Latina y el Caribe basada en un modelo de desarrollo independiente con prioridad a la complementariedad regional que permita promover el desarrollo de todos y fortaleciera la cooperación mediante el respeto mutuo y la solidaridad”<sup>17</sup>.

Los Tratados de Comercio de los Pueblos (TCP), se incorporan con la adhesión de Bolivia al ALBA, es decir que en Abril del 2009 conjuntamente la inclusión de Bolivia como estado conformante del Acuerdo Bolivariano para Latino América, es que recién se incorporan los tratados de comercio entre los países miembros del acuerdo bajo la figura del denominado Tratado Comercial de los Pueblos TCP, que son instrumentos de intercambio solidario y complementario entre los países, destinados a beneficiar a los pueblos en contraposición a los Tratados de Libre Comercio propiciados en su momento por los Estados unidos de Norte América.

En junio del 2009, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros decidieron que el ALBA - TCP se denominará “Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos” (ALBA – TCP) en el entendido que el crecimiento y fortalecimiento político del ALBA - TCP la constituye en una fuerza real y efectiva, quedando desde entonces esa denominación para este espacio de integración internacional.

Si bien es cierto que la “Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos”, tiene un carácter eminentemente comercial, responde también a estructuras de índole político que pretenden el logro del

---

<sup>16</sup> Historia del ALBA Disponible en: <http://www.alba-tcp.org/contenido/historia-del-alba-tcp> (visitado el 8 de Septiembre de 2011)

<sup>17</sup>Idem.

fortalecimiento regional, desde su óptica, se plantea estar en contraposición al creciente dominio económico y político que se ejerce en la región por parte de los EE.UU., por esta razón es que este tratado es fruto de una serie de reuniones internacionales tanto económicas como políticas que le dieron origen y fundamentaron su existencia hasta la actualidad.

El ALBA- TCP tiene una propia estructura y funcionamiento particular el mismo que responde a las necesidades de su creación y está determinado por el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 2: Estructura del ALBA - TCP**



Fuente: Portal oficial del ALBA [www.alianzabolivariana.org](http://www.alianzabolivariana.org).

Los principios en los que sienta sus bases el tratado de ALBA son los siguientes:

- El comercio y la inversión no deben ser fines en sí mismos, sino instrumentos para alcanzar un desarrollo justo y sustentable, pues la verdadera integración latinoamericana y caribeña no puede ser hija ciega del mercado, ni tampoco una simple estrategia para ampliar los mercados externos o estimular el

comercio. Para lograrlo, se requiere una efectiva participación del Estado como regulador y coordinador de la actividad económica.

- Trato especial y diferenciado, que tenga en cuenta el nivel de desarrollo de los diversos países y la dimensión de sus economías, y que garantice el acceso de todas las naciones que participen en los beneficios que se deriven del proceso de integración.
- La complementariedad económica y la cooperación entre los países participantes y la no competencia entre países y producciones, de tal modo que se promueva una especialización productiva eficiente y competitiva que sea compatible con el desarrollo económico equilibrado en cada país, con las estrategias de lucha contra la pobreza y con la preservación de la identidad cultural de los pueblos.
- Cooperación y solidaridad que se exprese en planes especiales para los países menos desarrollados en la región, que incluya un Plan Continental contra el Analfabetismo, utilizando modernas tecnologías que ya fueron probadas en Venezuela; un plan latinoamericano de tratamiento gratuito de salud a ciudadanos que carecen de tales servicios y un plan de becas de carácter regional en las áreas de mayor interés para el desarrollo económico y social.
- Desarrollo integrador de las comunicaciones y el transporte entre los países latinoamericanos y caribeños, que incluya planes conjuntos de carreteras, ferrocarriles, líneas marítimas y aéreas, telecomunicaciones y otras.
- Acciones para propiciar la sostenibilidad del desarrollo mediante normas que protejan el medio ambiente, estimulen un uso racional de los recursos e impidan la proliferación de patrones de consumo derrochador y ajeno a las realidades de nuestros pueblos.

- Defensa de la cultura latinoamericana y caribeña y de la identidad de los pueblos de la región, con particular respeto y fomento de las culturas autóctonas e indígenas. Creación de la Televisora del Sur (TELESUR) como instrumento alternativo al servicio de la difusión de nuestras realidades.
- Medidas para las normas de propiedad intelectual, al tiempo que protejan el patrimonio de los países latinoamericanos y caribeños frente a la voracidad de las empresas transnacionales, no se conviertan en un freno a la necesaria cooperación en todos los terrenos entre nuestros países.
- Concertación de posiciones en la esfera multilateral y en los procesos de negociación de todo tipo con países y bloques de otras regiones, incluida la lucha por la democratización y la transparencia en los organismos internacionales, particularmente en las Naciones Unidas y sus órganos.

Los principios en los que se sustenta el TCP son los siguientes:

- Comercio con complementariedad, solidaridad y cooperación, para que juntos alcancemos una vida digna y el vivir bien.
- Comercio soberano, sin condicionamientos ni intromisión en asuntos internos.
- Comercio complementario y solidario entre los pueblos, las naciones y sus empresas.
- Protección de la producción de interés nacional, para el desarrollo integral de todos los pueblos y naciones.
- El trato solidario para las economías más débiles.
- El reconocimiento del papel de los Estados soberanos en el desarrollo socio-económico, la regulación de la economía.
- Promoción de la armonía entre el hombre y la naturaleza, respetando los Derechos de la Madre Tierra y promoviendo un crecimiento económico en armonía con la naturaleza.

- La contribución del comercio y las inversiones al fortalecimiento de la identidad cultural e histórica de nuestros pueblos.
- El favorecimiento a las comunidades, comunas, cooperativas, empresas de producción social, pequeñas y medianas empresas.
- El desarrollo de la soberanía y seguridad alimentaría de los países miembros en función de asegurar una alimentación con cantidad y calidad social e integral para nuestros pueblos.
- Comercio con políticas arancelarias ajustadas a los requerimientos de los países en desarrollo.
- Comercio protegiendo a los servicios básicos como derechos humanos.
- Cooperación para el desarrollo de los diferentes sectores de servicios.
- Socios y no patrones.
- Comercio que respeta la vida.
- La anteposición del derecho al desarrollo y a la salud a la propiedad intelectual e industrial.
- Adopción de mecanismos que conlleven a la independencia monetaria y financiera.
- Protección de los derechos de los trabajadores y los derechos de los pueblos indígenas.
- Publicación de las negociaciones comerciales a fin de que el pueblo pueda ejercer su papel protagónico y participativo en el comercio.
- La calidad como la acumulación social de conocimiento, y su aplicación en la producción en función de la satisfacción de las necesidades sociales de los pueblos
- La libre movilidad de las personas como un derecho humano respecto de todo el territorio que abarca el ALBA.

### 3.1.2 Conformación del ALBA - TCP<sup>18</sup>

El Consejo Político del ALBA-TCP está conformado por los Ministros de Relaciones Exteriores de cada país miembro. Tiene la función de asesorar al Consejo Presidencial del ALBA-TCP en los temas políticos estratégicos y presentar propuestas de temas de política internacional para el debate en esa instancia. Desempeña una función de coordinación y orientación estratégica para el funcionamiento de la Alianza. Tiene entre sus funciones:

- Emisión de declaraciones y decisiones.
- Definición y discusión de las agendas y estrategias de concertación política, económica y social entre los miembros del ALBA-TCP en los distintos foros.
- Orientación y aprobación de la labor de la Comisión Política y la Coordinación Permanente del ALBA-TCP;
- Recibe información sobre las actividades de los demás consejos ministeriales y otros órganos; emite opiniones y sugerencias sobre sus respectivas labores.
- Evaluación y aprobación de los proyectos de agendas y documentos propuestos por la Comisión Política y la Coordinadora Permanente para ser sometidas a los Consejos Presidenciales;
- Revisión y aprobación de las propuestas de estructura y funciones de las instancias del ALBA-TCP, a todos los niveles, y la evaluación de las propuestas y decisiones con impacto político estratégico, emanados del Consejo Económico, del Consejo Social, y otras instancias del ALBA TCP.
- Evaluar la efectividad de los proyectos gran nacionales de su competencia.
- Promover la ejecución de los proyectos gran nacionales priorizados de su competencia.

---

<sup>18</sup> Historia del ALBA Disponible en: <http://www.alba-tcp.org/contenido/historia-del-alba-tcp> (visitado el 8 de Septiembre de 2011)

### **3.1.3 Consejo Económico del ALBA - TCP<sup>19</sup>**

Está conformado por Ministros designados por cada país miembro de los sectores de industrias, economía, finanzas, comercio, planificación y desarrollo. El Consejo fungirá como instancia de coordinación de estrategias, políticas y proyectos para la complementación productiva, agroalimentaria, industrial, energética, comercial, financiera, y tecnológica, en aras de estructurar una Zona Económica de Desarrollo Compartido del ALBA, que será regida por el Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP). Tiene subordinados 10 Grupos de Trabajo a saber:

- Integración Energética,
- Seguridad y Soberanía Alimentaria,
- Complementación Comercial,
- Soberanía tecnológica
- Complementación Industrial y Productiva,
- Nueva Arquitectura Financiera Regional,
- Turismo
- Infraestructura y Transporte
- Doctrina de la Propiedad Industrial
- Solución de Controversias

El Consejo tendrá dos niveles de funcionamiento:

Entre sus funciones están:

- Establecer los criterios para planificar la política productiva de la zona, hacer seguimiento y evaluar los proyectos productivos transnacionales del TCP – ALBA.

---

<sup>19</sup> Ídem

- Diseñar estrategias para expandir y orientar el comercio interregional.
- Trazar políticas que tiendan a constituir un sistema financiero integrado de la zona económica de desarrollo compartido.
- Generar estrategias para compartir los recursos materiales y humanos destinados a la investigación y el desarrollo tecnológico, velando por su acoplamiento con las políticas productivas de la zona.
- Homogenizar las normas que rigen la organización de la actividad económica dentro de la zona.
- Velar por el funcionamiento del Consejo Monetario Regional (SUCRE), del Banco del ALBA y demás instituciones económicas del ALBA-TCP.
- Tener un control sistemático de los acuerdos adoptados en los Grupos de trabajo a fin de presentarlos a la aprobación de la Comisión Política, cuando así lo requieran, según lo establecido en la Estructura funcional del ALBA.
- Velar por que no exista dualidad por parte de los Grupos de trabajo en la ejecución de tareas y que las mismas no se solapen, sino que avancen de manera complementada por etapas y de acuerdo a prioridades.

### **3.2 Banco del ALBA.**

El Banco del ALBA es un organismo multinacional fue inaugurado el 26 de enero de 2008 y vigente desde el 15 de Agosto de 2010, los países socios accionistas son: Bolivia, Cuba, Nicaragua, Venezuela, San Vicente y las Granadinas.

Los lineamientos de la institución son los de financiar programas y proyectos, administrar fondos de financiamiento reembolsable o no reembolsable, facilitar asistencia técnica realizar estudios de pre-inversión, promover el desarrollo entre otros. Como un banco de fomento se caracteriza por ser una entidad financiera que apoya actividades económicas y productivas de efectos multiplicadores en la generación de empleo y bienestar común.

Asimismo, el Banco del ALBA presta importante servicio al SUCRE mediante el desarrollo, gestión y administración del sistema informático del SUCRE, el 27 de enero del 2010 comenzó a ser utilizada la moneda virtual SUCRE; la primera

transacción comercial que se realizó mediante el SUCRE fue la exportación de arroz venezolano a Cuba. La decisión fue suscrita en la Cumbre del ALBA celebrada en La Habana en diciembre de 2009 y será válida para los ocho países que conforman la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América.

### **3.3. Sistema Único de Compensación Regional (SUCRE).**

El SUCRE tiene una connotación desde todo punto de vista económico, político, social, principalmente la ligazón económica de lo financiero y lo comercial, porque el SUCRE se constituye en un mecanismo que utiliza una unidad de cuenta con funciones de dinero. Este mecanismo permite a nuestros países alineados a ahorrar divisas, importante en un momento de crisis mundial, contribuyendo al fortalecimiento y posicionamiento de los procesos de integración regional como el ALBA, debido a que ese ahorro puede ser perfectamente utilizado en actividades productivas o de mayor interés para nuestras economías, como ser la educación, la salud.

Además tiene un complemento adicional porque reduce los tiempos de las transacciones y se eliminan los riesgos cambiarios ya que los pagos se hacen en monedas locales, los sucres tienen valores referenciales en términos de las monedas locales y como medio de pago entre los bancos centrales de los países miembros.

#### **3.3.1 Objetivos y alcances del SUCRE.**

Lo que se busca con el SUCRE es que cada país se beneficie en términos iguales, que las debilidades de unos sean complementadas con las fortalezas de otros, está basado en los siguientes principios:

- ❖ Disminuir paulatinamente el uso del dólar y otras divisas internacionales en las transacciones comerciales entre los países del ALBA, para contribuir a minimizar el impacto económico y la vulnerabilidad del uso de las divisas internacionales en sus economías, en un contexto de crisis económica mundial.

- ❖ Impulsor del comercio entre los miembros del ALBA que participan en el SUCRE, con vista a contribuir a lograr el objetivo de complementar sus economías mediante el intercambio comercial.
- ❖ Mecanismo impulsado al más alto nivel por los gobiernos que participan, en el que los Bancos Centrales respectivos garantizan los cobros y pagos de las operaciones comerciales.
- ❖ Cobros y pagos en tiempo real por vía electrónica, por tanto, seguridad, rapidez y agilidad en la operación bancaria; la disminución de los riesgos cambiarios y de costos financieros por concepto de transacciones bancarias. La posibilidad de que los países dispongan de sus divisas fuertes para operaciones con terceros mercados.

### **3.3.2 Funcionamiento de las transacciones con la moneda del SUCRE.**

Con la unidad de cuentas SUCRE los países hacen las transacciones en monedas locales, esto quiere decir que cada país tiene una asignación de sucres que se determina en base al tamaño de las economías de las naciones y variables macroeconómicas como el comercio inter regional, el comercio extra regional y el Producto Interno Bruto.

Los bancos centrales de cada Estado son los responsables de administrar los sucres como sistemas de pago. Estos bancos centrales reciben los sucres del Ejecutivo Nacional a través de los ministerios de finanzas de cada país, que son los que administran la hacienda pública bajo las directrices de los presidentes, y ceden la moneda virtual a una cámara de compensación que funge de compensadora semestral de las transacciones comerciales entre los miembros a través de un contrato firmado. Por lo tanto, países que puedan quedar con excedentes o con déficit, deben realizar estas compensaciones y establecer un saldo de divisas.

Para tener una moneda única hay que tener un solo banco central que rija las políticas desde el punto de vista monetario y eso significa desprenderse un poco de la soberanía, por ello deben entrar en armonía las políticas fiscales, monetarias,

cambiarías, comerciales de todos los países miembros y cuando esto se de entonces estarán en condiciones para la creación de la moneda única.

### **3.3.4 Instrumentos de pago admisibles.**

Los pagos que se efectúen a través del SUCRE, podrán realizarse mediante los siguientes instrumentos:

**a)** Órdenes de Pago

**b)** Cartas de Crédito o Créditos Documentarios. En ningún caso podrán emitirse cartas de Crédito luego de nacionalizada la mercancía.

**c)** Letras correspondientes a operaciones comerciales avaladas por Bancos Operativos Autorizados (BOA).

Sin perjuicio de lo establecido en las Reglas y Usos Uniformes relativos a los créditos documentarios dictados por la Cámara de Comercio Internacional los Bancos Operativos Autorizados (BOA) del Sistema Bancario Nacional deberán exigir, para todas las operaciones cursadas a través del SUCRE, los siguientes documentos:

1. Certificado de origen emitido por la autoridad competente del país donde proviene la mercancía.
2. Certificado o declaración de exportación emitida en el país de donde proviene la mercancía.
3. Planilla de Liquidación o Autoliquidación de Derechos.

## **CAPITULO IV**

### **MARCO PRÁCTICO**

#### **4.1 TCP-ALBA la integración Económica entre Bolivia y Venezuela.**

La política exterior boliviana se orienta a la consecución de una integración política, social, económica y comercial abierta, en este sentido Bolivia participa en importantes organismos internacionales que promueven la integración y el intercambio comercial a escala mundial, entre estos organismos internacionales se encuentra precisamente la “Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA – TCP)”. Asimismo, Bolivia ha suscrito una gran cantidad de Acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales orientados a facilitar el comercio de bienes y servicios entre los cuales destaca el acuerdo comercial suscrito con Venezuela, donde el objetivo primordial es el de alcanzar el establecimiento de una zona de libre comercio.

En general, se puede decir que el comportamiento del intercambio comercial entre Venezuela y Bolivia, se ha caracterizado por presentar un patrón de fluctuaciones orientadas hacia un aumento en las cifras transadas entre ambas naciones,

En el terreno comercial, se piensa expandir las ventas de productos cárnicos en condiciones favorables. Respecto a la Educación, se utilizan ya de 250 a 300 de las cinco mil becas ofrecidas para formación de profesionales y especialización, fundamentalmente en el área de hidrocarburos. En el área de Salud, Venezuela apoya con equipamiento de hospitales, son varias las inversiones destinadas a distintos programas que dan acceso gratuito a la educación básica y universitaria, a la salud preventiva y curativa, a la alimentación, a la economía sustentable y a la energía como medio para incrementar la calidad de vida.

En cuanto a infraestructura, indica que Bolivia recibió una donación muy significativa para el asfaltado de calles que permite atender zonas donde era imposible caminar

en tiempos de lluvia, asimismo existe también la donación de tractores para mecanizar la agricultura, lo cual permitirá producir con menor costo y con más rapidez los diferentes productos para su comercialización.

## 4.2 Saldo de la Balanza Comercial.

### 4.2.1 Balanza Comercial Total.

Durante el periodo 2003-2012 (véase cuadro 3) se puede observar que las exportaciones e importaciones, en el que no se incluyen reexportaciones ni salida de efectos personales muestran saldos positivos. El año 2003 el saldo de la balanza comercial era negativo, es decir deficitario, a partir de 2006 se observa un incremento substancial en las exportaciones, llegando a superar inclusive los \$us1000 millones de dólares americanos. Durante el periodo 2009 se observa una caída significativa en las exportaciones, sin embargo en la gestión 2010 y 2011 el saldo de la balanza comercial nuevamente supera los \$us1000 millones de dólares. En el año 2012, la balanza comercial registró un superávit de \$us2.964 millones, este resultado es significativamente positivo. Destacándose que tanto la balanza comercial como las exportaciones y las importaciones registraron niveles nunca antes alcanzados<sup>20</sup>.

**Cuadro 3: Exportaciones totales e importaciones totales**

AÑOS	SIN ALBA (2003-2005) (Millones de \$US)					CON ALBA (2006-2012) (Millones de \$US)				
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>BALANZA COMERCIAL DE BIENES</b>	<b>(62)</b>	<b>422</b>	<b>329</b>	<b>1.025</b>	<b>983</b>	<b>1.150</b>	<b>485</b>	<b>1.339</b>	<b>1.354</b>	<b>2.964</b>
Exportaciones	2.066	2.728	3.386	4.755	5.457	7.436	6.150	8.033	10.471	11.233
Importaciones	2.128	2.307	3.057	3.730	4.474	6.286	5.665	6.694	9.116	8.269

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

Se puede apreciar (cuadro 2) que la tendencia, era favorable desde 2004, se acentuó y permitió un repunte formidable en el balance comercial, las compras subieron en cambio, en solo la mitad de lo que hicieron las exportaciones medidas en valor absoluto. Con la incursión del ALBA el año 2006 el saldo mantiene un resultado

<sup>20</sup> Banco Central de Bolivia, "Reporte de la balanza de pagos y posición de inversión internacional", Enero – diciembre de 2012, Pg. 22.

positivo entre la diferencia entre exportaciones e importaciones, véase que para el año 2006 las exportaciones alcanzo 4.755 millones de dólares y para el 2012 con un monto de 11.233 millones de dólares, teniendo esta situación por el comportamiento mundial de la economía.

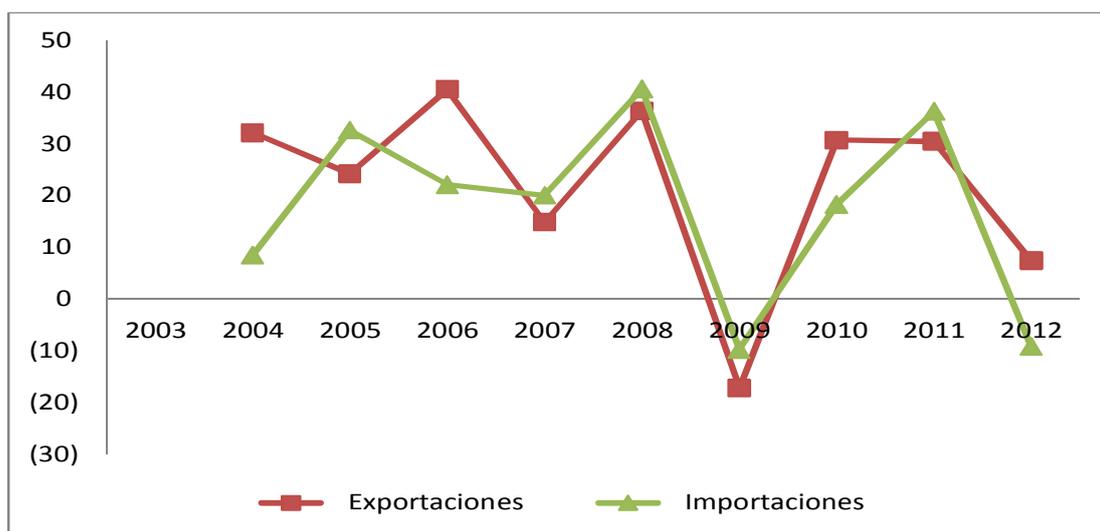
**Cuadro4: Tasa de variación de las Exportaciones totales e importaciones totales**

AÑOS	SIN ALBA (2003-2005) (%)			CON ALBA (2006-2012) (%)						
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Exportaciones	-	32%	24%	40%	15%	36%	-17%	31%	30%	7%
Importaciones	-	8%	33%	22%	20%	41%	-10%	18%	36%	-9%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

Desde el año 2004 (véase cuadro 4) las tasas de variaciones anuales muestran un crecimiento significativo en las exportaciones, a excepción del año 2009 donde se registra una caída del 17%, y en las importaciones de un 10% respectivamente. La tasa de variación es positiva desde el año 2010 hasta el año 2012 fruto de las relaciones comerciales y parte de las exportaciones de productos no tradicionales.

**Gráfico 1: Tasa de variación de las Exportaciones e Importaciones (%)**



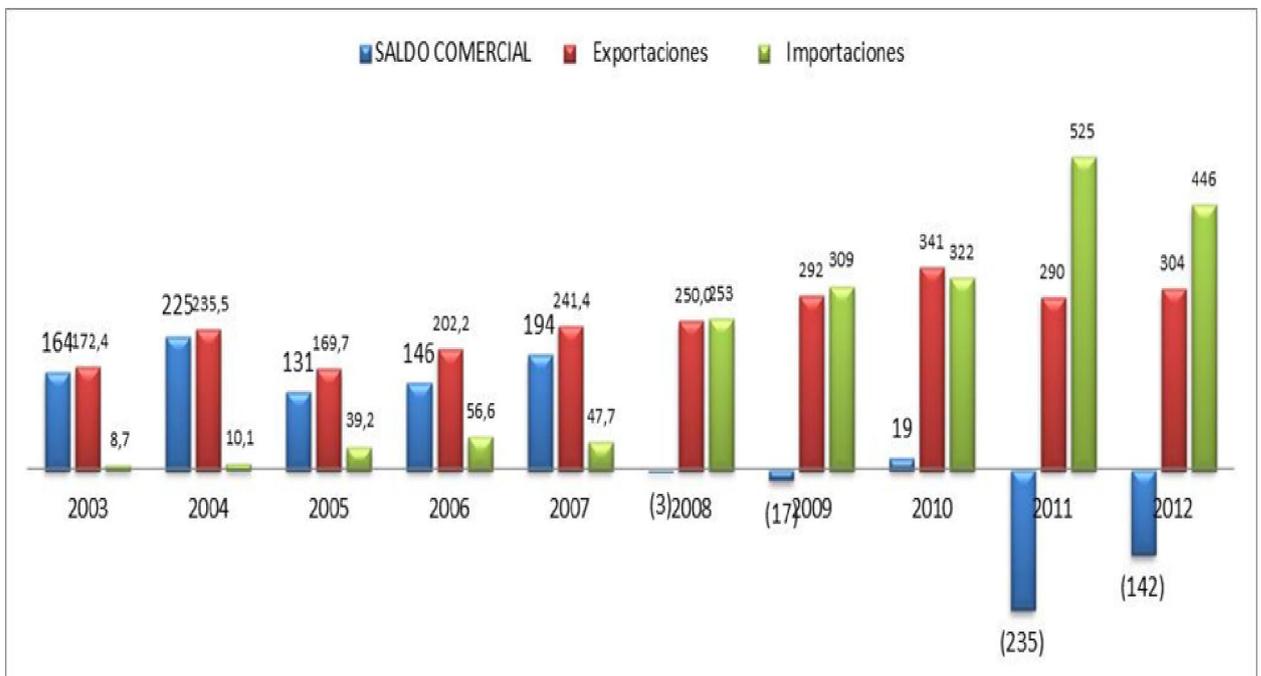
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

En el gráfico 1 podemos observar el resultado de los datos de las tasas de variaciones del cuadro 4, observando claramente en el gráfico el saldo negativo que se presentó el año 2009, y el ascenso del año 2010 tanto para las exportaciones e importaciones.

### 4.3 Relación Comercial entre Bolivia y Venezuela.

En el 2003 el saldo comercial entre Bolivia y Venezuela fue positivo (véase *grafico 2*), a partir del año 2008 se muestra un saldo nulo e incluso negativo entre estos dos países, en el año 2011 Bolivia vendió a Venezuela 83 productos, por arriba de 290 millones de dólares, entre los que se destacaron: torta de soya, aceite de soya en bruto, “T-shirts” y Camisetas de algodón, telas y filtros, y aceites de girasol en bruto. Cabe recalcar que a partir del segundo trimestre de 2011 está vigente el acuerdo Bolivia – Venezuela, con preferencias arancelarias del 100%, para el intercambio comercial por cinco años hasta el 2016

**Grafico 2: Balanza Comercial Bolivia- Venezuela (Millones de \$US)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Con la incursión en el ALBA de Bolivia y Venezuela las exportaciones y las Importaciones se han incrementado sustancialmente desde el 2006.

**Cuadro 5: Balanza comercial entre Bolivia y Venezuela (Millones de \$US)**

	SIN ALBA (2003-2005) (Millones de \$US)			CON ALBA (Millones de \$US) (2006-2012)						
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>XVEN</b>	172,4	235,5	169,7	202,2	241,4	250,0	291,5	341,0	286,3	304,0
<b>MVEN</b>	8,7	10,1	39,2	56,6	47,7	253,1	308,8	322,0	525,0	446,0
<b>BCVEN</b>	163,7	225,4	130,6	145,6	193,7	(3,1)	(17,3)	19	(235)	(142,0)

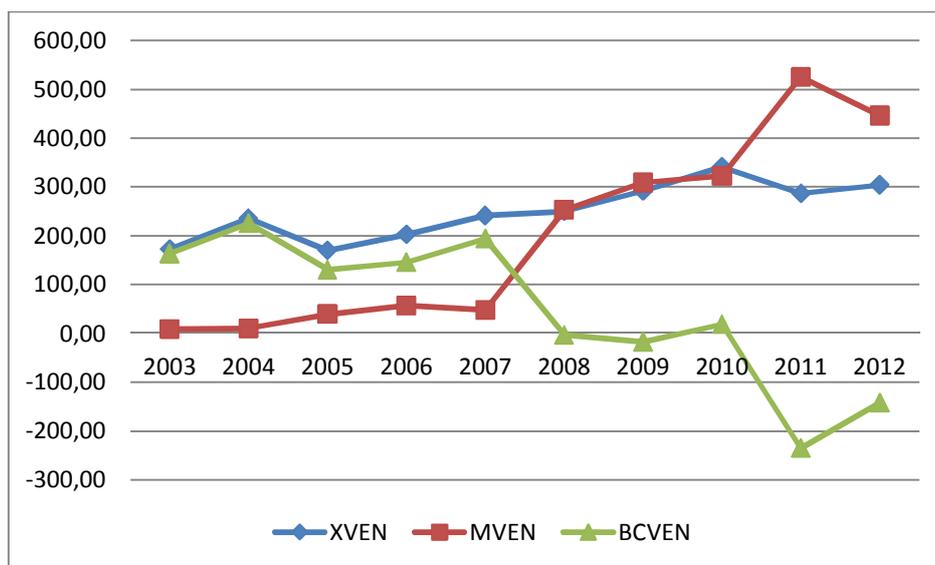
Fuente: Instituto Nacional de Estadística  
Elaboración: Propia

La balanza comercial entre Bolivia y Venezuela durante la década de los 80 era casi nula, se afianzo con mayores relaciones en la década de los 90 y desde el año 2000 a 2003 se observó una balanza positiva, desde el 2006 (véase cuadro 5) las exportaciones crecieron gradualmente al igual que las importaciones, el año 2010 hubo un crecimiento significativo de las exportaciones con 341 millones de dólares siendo la cifra más alta que se alcanzó seguida está el año 2012 con 304 millones de dólares, estos son los dos años donde se puede observar que las exportaciones incrementaron mas en relación a los demás años.

Para el año 2011 las importaciones alcanzaron el nivel máximo en relación a los otros años con 525 millones de dólares, siendo así el año 2003 antes del ALBA la cifra más pequeña ya que para este año no existía los acuerdos que para el 2006 facilitaron el comercio entre ambos países. Sin embargo para los años 2008 y 2009 el saldo de la balanza comercial es negativa debido al crecimiento exponencial de las importaciones desde Venezuela, recuperando mínimamente para el año 2010 y, siendo otra vez negativo los años 2011 y 2012 pero en menor magnitud.

En el cuadro 3 podemos resumir lo siguiente: es posible observar que los niveles de exportación e importación se han incrementado significativamente a partir del 2006, durante el 2003 el saldo de la balanza comercial registró un superávit de 163.7 millones de \$US, pero a los largo del periodo de investigación es posible advertir que los niveles de importación se han incrementado por encima del promedio, generando de esta forma un saldo negativo, en especial en el año 2011, donde el saldo deficitario fue de 235 millones de \$US.

**Grafico 3: Balanza Comercial entre Bolivia y Venezuela (millones de \$US)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística  
Elaboración: Propia

A partir del año 2007 (véase gráfico 3), las importaciones al igual que las exportaciones realizadas entre Bolivia y Venezuela tienen un crecimiento exponencial; sin embargo, para el año 2008 se muestra una disminución en la balanza comercial pero por debajo de la media de años anteriores, para el año 2011 se observa una elevación de las importaciones desde Venezuela de 525 millones de dólares.

El punto de inflexión entre las exportaciones y las importaciones se registra entre el año 2008 y 2009, las importaciones superan a nuestras exportaciones y esta característica se incrementa mínimamente.

**Cuadro 6: Tasa de variación % de la Balanza Comercial entre Bolivia y Venezuela**

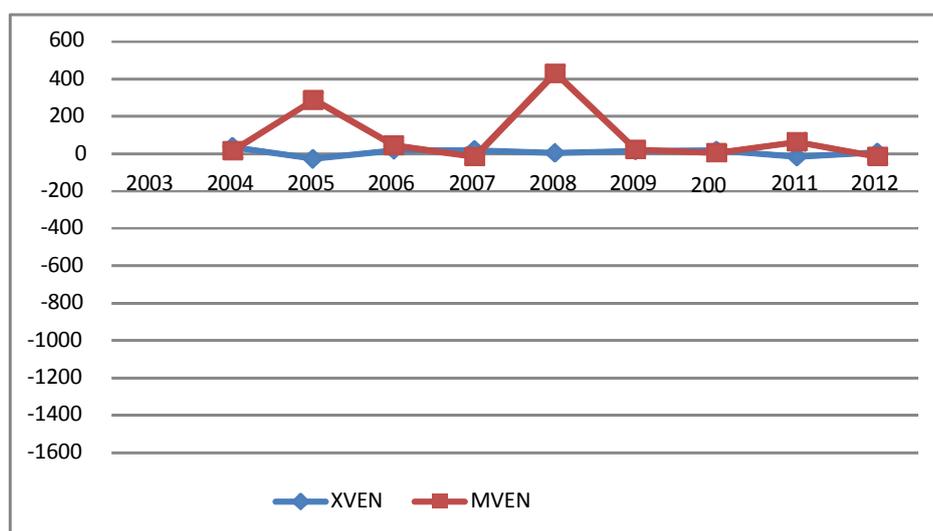
	Periodo (2003- 2005)			Periodo (2006-2012)(						
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>XVEN</b>	-	36,6	(27,9)	19,1	19,4	3,6	16,6	16,98	(16,04)	4,82
<b>MVEN</b>	-	16,4	,3	44,4	(15,7)	430,8	22,0	4,27	63,04	(15,04)

Fuente Instituto Nacional de Estadística  
Elaboración: Propia

La tasa de variación (véase cuadro 6) se cuantifica a partir del diferencial entre dos periodos<sup>21</sup> nos permite estandarizar de forma eficiente los datos obtenidos, en nuestro caso los efectos más relevante son registradas en el año 2011, donde el grado de variación para las importaciones es de 63% respecto al periodo 2010. .

Podemos observar también que las exportaciones presentan cifras pequeñas en comparación a las importaciones , esto indica que las importaciones desde Venezuela el año 2006 ha mantenido puntos bastante altos como el del 2008 con una tasa del 430,8%, mientras que las exportaciones a pesar de ser positivas han crecido de forma reducida desde un 19.1% para el 2006, manteniéndose para el año 2007 con una gran caída hasta el 3.6% en el año 2008; y llegando a ser negativa con el 16.04% el 2011, por consiguiente podemos afirmar que es mas lo que Bolivia importa desde Venezuela que lo que exporta.

**Gráfico 4: Tasa de variación (%) de la Balanza comercial entre Bolivia y Venezuela**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística  
Elaboración: Propia

<sup>21</sup>  $\dot{x} = \frac{X_t - X_{t-1}}{X_{t-1}} * 100$

En el grafico 4, que la tasa de variación de las exportaciones mantiene una tendencia relativamente constante, mientras que las tasas de variación de las importaciones muestran una característica creciente después de la instauración del ALBA. Por otro lado el grafico también revela que la tasa de variación del saldo de la balanza comercial muestra su periodo más deficitario el año 2011.

#### **4.3.1 Exportaciones de Bolivia hacia Venezuela.**

Por el comportamiento de la economía mundial se puede observar que la pérdida en los ingresos por exportaciones de minerales es más que compensada por el incremento de las exportaciones de gas. Pero desde la perspectiva del ingreso de decenas de miles de trabajadores cooperativistas la lectura es totalmente diferente. Todo ello en medio de un contexto todavía favorable de precios internacionales, pero en lo interno en medio de inseguridad sobre la propiedad, avasallamientos y toma de minas, entre otras adversidades.

Por otro lado las exportaciones no tradicionales tuvieron un incremento importante y esto se explicapor la actividad agrícola del oriente, y en particular la soya. Los buenos precios contribuyeron a este resultado. No obstante, aún no se consolidan otros rubros no tradicionales diferentes a la soya, por lo que existe una alta concentración en las exportaciones no tradicionales.

**Cuadro 7: Exportaciones de Bolivia hacia Venezuela según productos.**

TOTAL AÑO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>TOTAL \$us</b>	172.427.432	235.506.241	169.744.819	202.202.466	241.374.992	249.985.862	291.504.041	341.353.911	286.359.777	303.787.007
<b>Producto</b>										
<b>Nueces del Brasil</b>										
<b>Otros Productos Agropecuarios</b>	13.774	6.900	13.830	13.800	6.900	15.180			17.748	
<b>Semillas de Girasol</b>	323.055	289.637	192.280	55.528	395.968	518.187	681.476	238.831	120.180	95.040
<b>Manies</b>										
<b>Semillas y Habas de Soya</b>	3.383.693		337.194	1.766.315	542.500	2.986.892	10.060		5.474.032	23.185.051
<b>Flores</b>										
<b>Otros Minerales</b>								120.240	508.238	998.632
<b>Boratos</b>										4.625
<b>Productos de la Refinación del Petróleo</b>		9.509			8.219	255.605	290.005	286.067	534.707	94.797
<b>Sustancias y Productos Químicos</b>	45.143	125.493		347	139.442	55.300	63.452	2.484.630	2.399.296	49.361.512
<b>Estaño Metálico</b>	4.080	162.968	165.533	139.301	61.974	1.447.079	68.061	1.762.054	7.369	2.170.654
<b>Antimonio Metálico y óxidos de Antimonio</b>			5.220							
<b>Barras de Plomo</b>	314	23.249	45.979							
<b>Otros Metales Manufacturados</b>					4.274		10.375	4.864	58.235	4.469.969
<b>Otras Manufacturas</b>	33.826	17.940	3.900	7.034	6.218.776	270.493	2.895.117	12.347.066	3.492.933	19.068.683
<b>Girasol y Productos de Girasol</b>	5.455.191	1.834.599	5.061.482	18.198.606	5.758.424	10.904.044	27.011.925	16.988.698	2.500.000	
<b>Acido Orto bórico</b>							24.954	12.612		82.752
<b>Soya y Productos de Soya</b>	157.318.517	223.320.487	161.871.682	178.735.751	198.503.850	143.795.428	221.642.462	232.231.461	249.134.554	140.494.314
<b>Frijoles</b>	321.012	211.302		365.725	1.705.023	79.704	1.066.465	2.150.384		256.720
<b>Quinua</b>										
<b>Cueros y Manufacturas de Cuero</b>	150.704	227.664	389.052	133.365	86.723	34.668	33.053	712.866	658.256	280.512
<b>Prendas de Vestir, Adobo y Teñido de Pieles</b>	14.787	46.633	74.812	100.168	1.821.667	1.299.341	14.394.583	16.411.025	4.626.358	12.384.024
<b>Calzados</b>					1.504.000				131.018	77.250
<b>Maderas y Manufacturas de Madera</b>	101	82.649	199.208	271.294	479.308	294.146	134.192	9.639.246	833.359	7.043.596
<b>Papel y Productos de Papel</b>		84								
<b>Azúcar</b>	3.232.336	2.675.650			11.667.400	2.708.920	2.297.755			
<b>Bebidas</b>	3.198	960						270		
<b>Fabricación de muebles de Madera</b>					600.000	150	25.766	4.905.927	215	
<b>Joyería de Plata</b>						15.050		12.960		
<b>Productos Alimenticios</b>	1.983.501	5.625.481	699.384	1.504.184	973.406	832.728	995.289	2.786.441	2.601.725	3.140.509
<b>Productos Textiles</b>	144.203	845.034	685.262	911.049	10.897.138	84.472.949	19.859.051	38.258.269	13.261.554	40.578.368

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En función a los datos recabados (véase cuadro 7) es posible determinar que el sector de mayor incidencia de exportación es la soya y los productos de soya que

para el año 2011 alcanzo un total de 249 millones de dólares cifra relevante en comparación de los otros años, sin embargo cabe resaltar que para el año 2012 hubo una disminución significativa de la exportación de este producto debido a la disminución de la demanda por parte de Venezuela.

Otro gran rubro de exportación son los textiles (camisetas, t-shirts, etc...) destacando así el año 2008 alcanzando su máxima expresión con 84 millones de dólares, sin embargo se puede observar una caída de las exportaciones para el año 2011 debido a los problemas de pago por parte de Venezuela que afirmaban los exportadores era muy lenta, y otro problema que dificulta la exportación de los textiles son las preferencias en cuanto a diseño y color con las prendas de vestir diferente a la de los bolivianos.

En la gestión 2006 y con la incursión en el ALBA el crecimiento de las exportaciones muestra en forma global características estables en cuanto a exportaciones tradicionales. En el 2012 existe en general un nivel aceptable en cuanto a las exportaciones tradicionales y no tradicionales.

#### **4.3.2 Importaciones de Bolivia desde Venezuela.**

Dentro de las importaciones desde Venezuela podemos mencionar y destacar los principales rubros que son los siguientes: minerales, productos de las industrias alimentarias, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, tabaco y sucedáneos, plásticos y sus manufacturas, papel o cartón para reciclar, máquinas, aparatos y sus partes, material de transporte, instrumentos y aparatos de óptica, pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias, art. de talabartería o guarnicionería, perlas finas (naturales) y cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal preciosos (plaque) y manufacturas de estas materias, bisutería, entre otros.

En el marco del TCP, Venezuela incumple el espíritu del Acuerdo pues aplica medidas restrictivas que impiden mayores ventas bolivianas a este mercado. Con este panorama, si las grandes empresas enfrentan serios problemas para entrar a

Venezuela, y el TCP quiere activar exportaciones de las micros y pequeñas empresas, con toda seguridad éstas tampoco lo lograran.

El ALBA-TCP para Bolivia ha tenido avances en otras áreas distintas del comercio exterior, pero en este acápite no se han visto mayores progresos resultantes de la firma de este Acuerdo, tal como se puede observar en la balanza comercial presentada anteriormente. Venezuela en el marco del ALBA representa casi el 100% de las portaciones bolivianas destinadas a este bloque, lo que revela el casi nulo flujo comercial con los demás países Miembros de este esquema de integración.

**Cuadro 8: Importaciones de Bolivia desde Venezuela según productos**

AÑO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>TOTAL \$US</b>	8,736.665	10,119.668	39,199.453	56,591.505	47,744.800	253,165.343	308,756.676	321,886.891	526,194.313	446,090.944
<b>ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL</b>	5.199	4.758			4.677	68.617		210	306	
<b>PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL</b>		21						95	62	
<b>GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES,</b>					39					
<b>PRODUCTOS ALIMENTARIAS, TABACO ELABORADOS</b>	6,58.720	764.710	711.258	705.797	768.687	635.809	70.403	129.774	128	25
<b>CONBUSTIBLES, DERIVADOS Y OTROS</b>	799.540	1,612.409	25,065.421	43,227.109	30,829.658	236,508.760	300,419.625	315,703.815	518,286.033	439,623.057
<b>PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS</b>	3,345.001	3,872.244	5,712.400	6,304.584	7,087.662	4,615.229	755.611	666.656	318.215	352.264
<b>PLASTICO Y SUS MANUFACTURAS, CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>	267.025	162.584	497.638	426.031	149.584	608.685	73.697	171.353	47.241	37.080
<b>PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS</b>	107	54	713	27	179	514	195		80	399
<b>MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS</b>				4	62		791			21
<b>PASTA DE MADERA O PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR</b>	40.502	33.657	617.325	386.396	204.456	12.873	20.952	37.937	7.955	45.030
<b>MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS</b>	21.080	23.991	16.851	24.941	10.218	46.042	32.773	4.315	6.794	10.234
<b>CALZADO, SOMBREROS Y DEMAS</b>		215	478	10.702	19.490	17.840	15.030	49.780	24.193	23.936
<b>YESO FRAGUADLE, CEMENTOS CERÁMICOS, VIDRIO</b>	371.121	255.985	338.253	1.817	1.171	1.816	252	972	1.782	1.259
<b>PERLAS FINAS (NATURALES), PIEDRAS PRECIOSAS</b>	493		11		19	30	37		135	366
<b>METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES</b>	2,732.651	2,779.130	5,631.826	4,987.282	3,025.266	8,777.189	5,817.237	4,097.946	6,007.613	5,381.097
<b>MAQUINAS Y APARATOS, MAT. ELÉCTRICO Y SUS PARTES</b>	201.581	259.931	370.410	144.203	1,694.670	491.740	1,016.035	196.149	294.027	341.253
<b>MATERIAL DE TRANSPORTE</b>	163.646	239.222	66.759	179.413	3,696.838	955.938	200.719	648.259	1,064.822	26.161
<b>INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA Y ACCESORIOS</b>	7.970	34.629	5.193	10.077	2.144	4.626	4.486	90.190	97	9.521
<b>MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS</b>	73.008	72.727	149.629	177.028	187.424	336.981	295.577	71.966	95.591	231.345
<b>OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES</b>	426	424	288	740				30		
<b>MERCANCIAS CON TRATAMIENTO ESPECIAL</b>				1.885	627	1.079	597	996	841	1.530
<b>EFFECTOS PERSONALES</b>	48.595	2.977	15.000	3.469	61.929	81.575	32.659	16.448	38.398	6.366

.Fuente: Instituto nacional de Estadística.

Al interior de la categoría (véase cuadro 8) las compras de combustibles un rubro de mayor significancia representan aproximadamente para el año 2011 una de las cifras más relevantes 518 millones con una disminución para el año 2012 mínima, en esta

misma categoría están incluidas las compras de equipos de transporte(automotores), rubro que ha venido creciendo desde hace varios años, con el ingreso de todo tipo de vehículos, muchos usados.

El segundo gran rubro de importación son los metales comunes (productos laminados planos de hierro y acero, gas licuado de petróleo) que para el año 2005 tuvo gran significancia en cuanto a cifras, sin embargo cabe resaltar que después de la incursión de Bolivia en el ALBA partir del año 2006 las cifras se mantienen relevantes .

#### 4.4 Balanza comercial de Bolivia con I ALBA.

La balanza comercial entre Bolivia y el ALBA durante el 2006 es superavitaria (véase *cuadro 9*), las exportaciones llegaron a ser de aproximadamente \$US 213 millones mostrando una característica creciente. Por otro lado las importaciones también son significativas con este bloque.

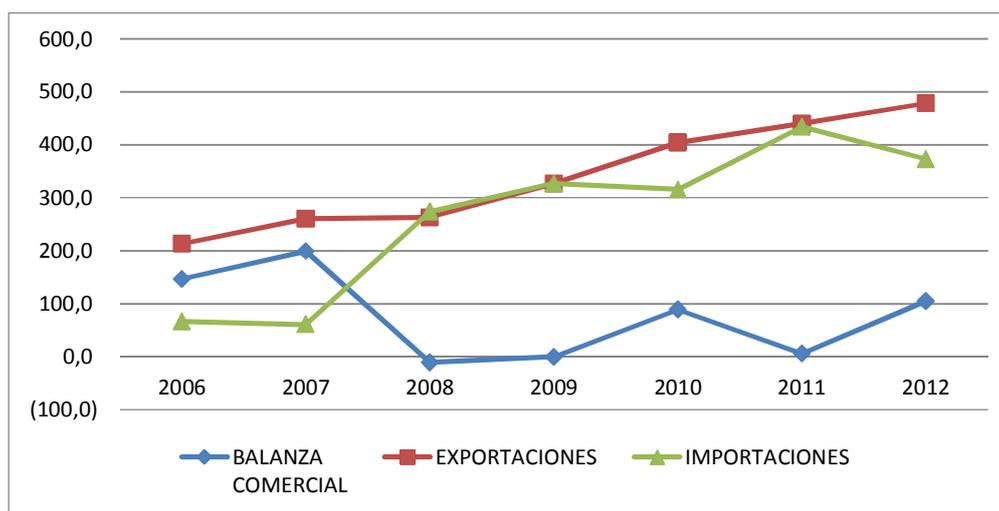
**Cuadro 9: Balanza Comercial entre Bolivia y el ALBA (Millones de \$US)**

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
BALANZA COMERCIAL	146,6	199,3	(10,6)	(0,4)	88,9	5,8	105,1
EXPORTACIONES	212,9	260,4	263,4	326,9	404,4	439,8	478,3
IMPORTACIONES	66,3	61,1	274,0	327,3	315,5	434,0	373,2

Fuente: INE y UDAPE  
Elaboración: Propia

Durante el 2008 y 2009 (véase cuadro 9) se muestran saldos negativos en balanza comercial, para luego nuevamente generar un superávit comercial con \$US 88.9 millones, \$US 5.8 millones y \$US 105.1 millones en el 2010, 2011 y 2012 respectivamente. De acuerdo con datos del 2012, las exportaciones de Bolivia al Alba sumaron \$US478, 3 millones. El Alba es más un bloque de integración que una alternativa para el comercio de Bolivia.

**Grafico 5: Balanza Comercial de Bolivia con el ALBA (Millones de \$US)**



Fuente: INE y UDAPE  
Elaboración: Propia

En el grafico 5 podemos observar que la tendencia de las exportaciones es positiva y creciente pero el saldo de la balanza comercial tiende hacia un estado de equilibrio, por el mismo hecho de que las exportaciones también muestra un proceso creciente.

**Cuadro 10: Tasa de variación de la Balanza Comercial de Bolivia y el ALBA (%)**

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
BALANZA COMERCIAL	-	36,0	(105,3)	(96,2)	(22.325)	(93,5)	1.710,0
EXPORTACIONES	-	22,3	1,1	24,1	23,7	8,8	8,8
IMPORTACIONES	-	(7,9)	348,4	19,5	(3,6)	37,6	(14,0)

Fuente: INE y UDAPE  
Elaboración: Propia

La tasa de variación(véase cuadro 10) nos revela que durante el periodo 2008 a 2011 se han generado pérdidas significativas en el bloque del ALBA, las exportaciones muestran un crecimiento permanente desde el 2007 hasta el 2012 pero las importaciones muestran una característica superior en cuanto a crecimiento como por ejemplo en el 2008 la tasa de variación de las importaciones es de 348.4%.

## CAPITULO V

### MODELO ECONOMÉTRICO

#### 5.1 CARACTERÍSTICAS DEL MODELO

En primera instancia se procederá a explicar la composición de las variables dentro el modelo econométrico, en este sentido se clasifica las variables de acuerdo a los elementos citados en los anteriores capítulos, es decir; variable independiente, variable independiente y variable estocástica o de perturbación aleatoria.

##### 5.1.1 Variable dependiente

- $LX_t$  = Logaritmo de la exportación realizada a Venezuela obtenido en UDAPE, del t-ésimo año (En millones de \$US de 1990).

##### 5.1.2 Variables Independientes

- $BCVEN_t$  = Balanza comercial con Venezuela del t-ésimo de cada año (MM\$US).
- ROM = Relación comercial de Bolivia y Venezuela del t-ésimo de cada año (%).
- $TI_t$  = Términos de intercambio del t-ésimo año (Base 1996).
- $TCR_t$  = Tipo de cambio real del t-ésimo año (Base 1996).
- $VB_t$  = Variable binaria, cero cuando no hay acuerdo y uno cuando se produce el acuerdo ALBA.

##### 5.1.3 Variable estocástica

- $U_t$  = variable de perturbación económica (Termino estocástico).

La relación de comportamiento es de la forma:

$$X_t = F ( BCOM_t, RCOM_t, TI_t, TCR_t, VB )$$

El modelo propuesto tiene la siguiente característica:

$$X_t = a e^{\beta_1 BCOM_t + \beta_2 RCOM_t + \beta_3 TI_t + \beta_4 TCR_t + \beta_5 VB_t + u_t}$$

La aplicación de logaritmos permite en primera instancia linearizar la ecuación de comportamiento, posteriormente la aplicación de los MCO<sup>22</sup>, y finalmente obtener los parámetros de la estimación, los mismos se denotaran con el nombre de elasticidades, esto permite que los coeficientes sean explicados como variaciones porcentuales.

$$LX_t = \beta_0 + \beta_1 BCOM_t + \beta_2 RCOM_t + \beta_3 TI_t + \beta_4 TCR_t + \beta_5 vb_t + u_t$$

## 5.2 CALCULO DEL MODELO I.

Para la estimación del modelo, se utiliza el método MCO (Mínimos Cuadrados Ordinarios), teniendo en cuenta las hipótesis clásicas de los términos de perturbación  $U_t$ , que estas deben tener las características de Ruido Blanco, es decir por el momento, es un modelo econométrico Homoscedastico e Incorrelacionado:

**Cuadro 11: Estimación del modelo**

Dependent Variable: LOG(XVEN)				
Method: LeastSquares				
Included observations: 19 after adjustments				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	22.77149	6.025935	3.778914	0.0023
BCVEN	0.010551	0.003759	2.807123	0.0148
RCOM	152.4811	62.38928	2.444027	0.0295
TI	-0.220131	0.076168	-2.890062	0.0126
TCR	-0.047661	0.067123	-0.710046	0.4902
VB	-0.398206	0.995359	-0.400063	0.6956
R-squared	0.874927	Mean dependent var		3.749100
Adjusted R-squared	0.826822	S.D. dependent var		2.186382
S.E. of regresión	0.909854	Akaikeinfocriterion		2.901025
Sum squared resid	10.76185	Schwarzcriterion		3.199268
Log likelihood	-21.55973	F-statistic		18.18791
Durbin-Watson stat	2.112113	Prov. (F-statistic)		0.000018

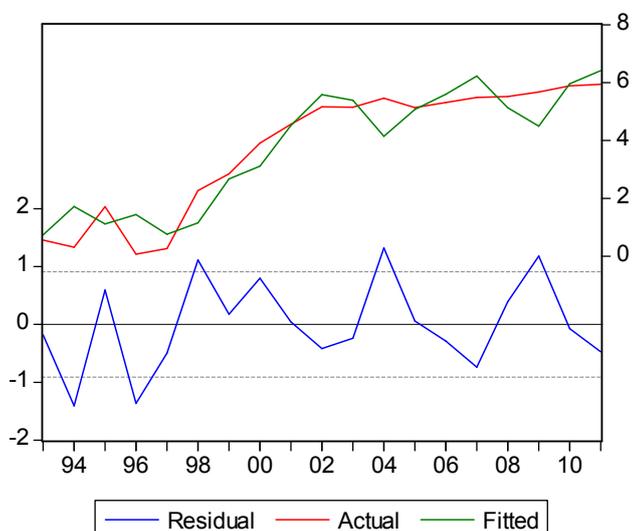
<sup>22</sup> Ver el acápite 2.6 en los Anexos

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de INE

En su forma original la estimación realizada tiene la siguiente forma lineal, es decir:

$$\text{LOG(XVEN)} = 22.77 + 0.01*\text{BCOM} + 152.48*\text{RCOM} - 0.22\text{TI} - 0.047*\text{TCR} - 0.39*\text{VB}$$

**Gráfico 6: Resultados de la Regresión**



Fuente: Elaboración Propia en base a datos de INE

En las estimaciones de los parámetros, se consigue los signos esperados, con lo que se consolida la consistencia de la hipótesis en general.

### 5.2.1 Análisis de los parámetros.

Para realizar una explicación e interpretación adecuada de los parámetros encontrados es preciso enfatizar que los coeficientes son interpretados dentro de la muestra obtenida y la respectiva inferencia es aplicable debido a la consistencia del modelo.

**Cuadro 12: Elasticidades**

Variable	Coefficient	Standardized Coefficient	Elasticity at Means
C	22.77149	NA	6.073856
BCVEN	0.010551	0.403101	0.176659
RCOM	152.4811	0.709707	-0.144599
TI	-0.220131	-0.413543	-3.770117
TCR	-0.047661	-0.172380	-1.302257
VB	-0.398206	-0.086979	-0.033541

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de INE

El modelo econométrico nos ayuda encontrar elasticidades, en este sentido se pudo establecer que un incremento en 1% en la balanza comercial de Venezuela, genera un incremento en las exportaciones en 0.17%, esto significa que si la economía mejora, entonces también lo hace el sector exportador hacia Venezuela, existe una relación directa. Por otro lado las relaciones comerciales, denota una relación directa donde una variación del 1% en RCOM genera una reducción de 0.14%. Los términos de intercambio presenta una relación indirecta en la media, donde un cambio del 1% en esta variable generaría un deterioro de las exportaciones del 3.77%. El tipo de cambio real, mide la competitividad de un país respecto a otros países, en el modelo econométrico se pudo constatar que existe una relación inversa entre las exportaciones y el tipo de cambio real de 1.30%. Finalmente tomamos una variable binaria como una variable explicativa, en nuestro caso la dicotómica que denota la incursión al ALBA mantiene una relación inversa, de 0.03.

### 5.2.2 Coeficiente de determinación (R<sup>2</sup>)

Coeficiente de determinación (R<sup>2</sup>), permite determinar el grado de ajuste que se obtiene de los regresores hacia la variable dependiente, la formula viene dada por la

siguiente relación: 
$$R^2 = \frac{\hat{\beta}^2 XY - n(\bar{Y})^2}{YY - n(\bar{Y})^2}$$

En este caso el coeficiente de determinación encontrado es de R<sup>2</sup> = 0.8749, lo que significa que del porcentaje de la variación total de la función del X, el 87.49% esta explicado por el modelo econométrico dentro el periodo de estudio.

### 5.2.3 Pruebas de significación individual.

El siguiente cuadro indica en la cuarta columna la prueba de hipótesis t-statistic, que se obtiene del cociente entre los coeficientes y la desviación estándar de los coeficientes, mientras que la quinta columna muestra la probabilidad correspondiente, calculada de acuerdo a la zona de rechazo.

**Cuadro 13: Estadísticos de Significancia**

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	22.77149	6.025935	3.778914	0.0023
BCVEN	0.010551	0.003759	2.807123	0.0148
RCOM	152.4811	62.38928	2.444027	0.0295
TI	-0.220131	0.076168	-2.890062	0.0126
TCR	-0.047661	0.067123	-0.710046	0.4902
VB	-0.398206	0.995359	-0.400063	0.6956

Fuente: INE

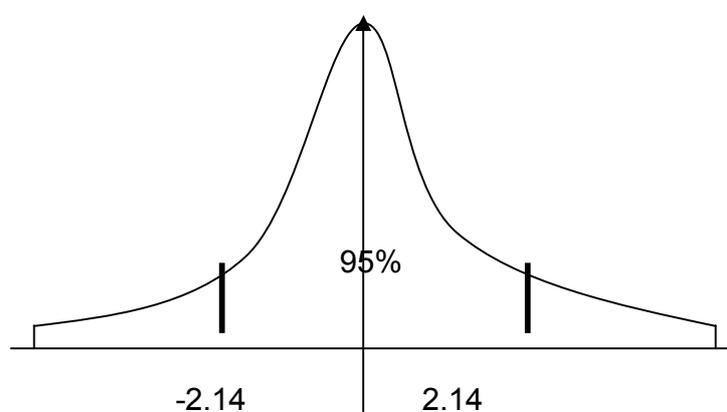
Elaboración: Propia en base a datos de INE

El planteamiento de las hipótesis viene dado por los siguientes elementos:

$H_0 : \beta_i = 0$  (el parámetro es estadísticamente no significativo)

$H_1 : \beta_i \neq 0$  (el parámetro es estadísticamente significativo)

**Gráfico 7: Distribución t student**



El nivel de significancia es del  $\alpha=5\%$ , el estadístico calculado es:  $t=\beta_i /SE(\beta_i)$ , y el estadístico de tablas es:  $t(1-\alpha /2;n-k)= t(0.975;14)=2.14$ .

### 5.2.4 Pruebas de significación conjunta.

Al nivel del 5% de significación, se acepta que el modelo esta adecuadamente especificado y sirve para explicar el proceso para el X.

$$H_0 : \beta_0 = \beta_1 = \beta_2 = \beta_3 = \beta_4 = \beta_5 = 0$$

$$H_1 : \beta_0 \neq \beta_1 \neq \beta_2 \neq \beta_3 \neq \beta_4 \neq \beta_5 \neq 0$$

El estadístico F calculado dio como resultado  $F = (R^2) \cdot (n-k) / (1-R^2) \cdot (k-1) = 18.18$ , mientras que el estadístico por tablas dio como resultado  $F = F_{(\alpha, k-1, n-k)} = F_{(5\%, 5, 14)} = 2.43$ , por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa de consistencia del modelo o globalmente significativo.

### 5.3 CALCULO DEL MODELO II.

Para la estimación del modelo II, se utiliza la balanza comercial entre Bolivia y Venezuela, inicialmente se consideran las variables especificadas anteriormente, la estimación mediante el Eviews indica los siguientes resultados.

**Cuadro 14: Estimación del modelo II**

Dependent Variable: BCVEN

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-418.7461	270.0173	-1.550812	0.1405
TVE	-0.697984	0.952408	-0.732863	0.4742
TCR	7.158883	2.303817	3.107400	0.0068
VB	19.49087	42.92021	0.454119	0.6558
ACOM	-34.48215	13.29589	-2.593444	0.0196
R-squared	0.636109	Mean dependentvar		56.43130
Adjusted R-squared	0.545137	S.D. dependentvar		81.73164
Log likelihood	-111.1432	F-statistic		6.992317
Durbin-Watson stat	1.878247	Prob (F-statistic)		0.001872

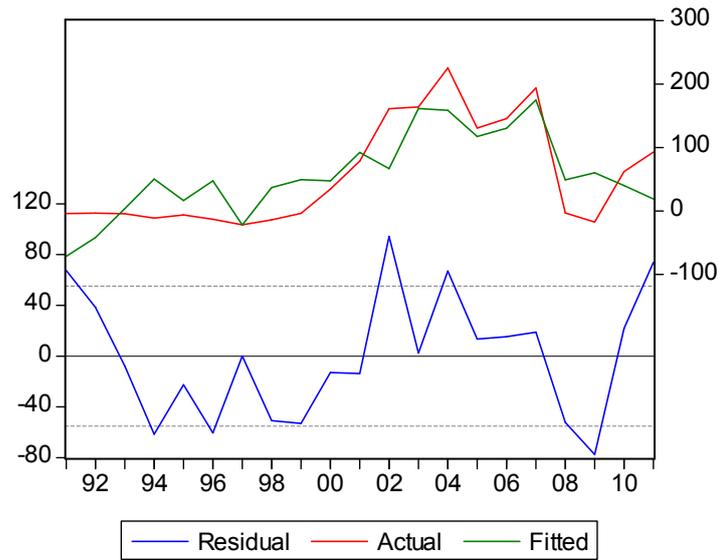
Fuente: INE

Elaboración: Propia en base a datos de INE

En su forma original la estimación realizada tiene la siguiente forma lineal, es decir:

$$BCVEN = -418.74 - 0.69 \cdot TVE + 7.15 \cdot TCR + 19.49 \cdot VB - 34.48 \cdot ACOM$$

**Gráfico 8: Resultados de la Regresión**



Fuente: INE

Elaboración Propia en base a datos de INE

La estimación de las elasticidades muestra niveles de significancia significativa, la variación de la apertura comercial reduce hasta en un 4.40% la balanza comercial nacional respecto a Venezuela, la tasa de variación del producto venezolano deprime la balanza comercial hasta en un 0.15% y el acuerdo generado entre los dos países genera una variación de 0,098% respecto a la variación de la balanza comercial.

**Cuadro 15: cálculo de elasticidades**

Variable	Coefficient	Standardized Coefficient	Elasticity at Means
C	-418.7461	NA	-7.420459
TVE	-0.697984	-0.138904	-0.150331
TCR	7.158883	0.706982	12.87628
VB	19.49087	0.110392	0.098683
ACOM	-34.48215	-0.536915	-4.404171

Fuente: INE

Elaboración Propia en base a datos de INE

## **CAPITULO VI**

### **CONCLUSIONES**

#### **6.1 CONCLUSIONES**

- ❖ Bolivia suscribió con Venezuela un convenio por el que los medianos y pequeños fabricantes de textiles bolivianos podrán exportar su producción al mercado venezolano con arancel cero, las reglas de origen de los tratados comerciales definen los porcentajes de insumos nacionales e importados que debe tener cada producto para ser aceptado en determinado mercado. En el caso del acuerdo binacional Bolivia y Venezuela, se estableció que los pequeños productores de textiles podrán exportar con la regla 70/30, es decir, un 70 por ciento podrá contener componentes importados (botones, cierres y otros productos) y un 30 por ciento, componentes bolivianos
  
- ❖ Lo que ambos países han desarrollado en común es un rol más activo del estado sobre la economía. Se los puede calificar de “gobiernos intervencionistas”. La primera diferencia está en el grado. En Venezuela la intervención se llevó a extremos, una política más generalizada de fijación y control de precios, de control de importaciones y de estatizaciones de empresas privadas. En Bolivia, lo más destacable fue la refundación de YPFB como cabeza del sector hidrocarburífero.
  
- ❖ La única obligación de liberalizar en forma de no arancelaria que ha asumido Bolivia se refiere a preferencias impositivas para inversiones de empresas estatales cubanas y venezolanas en Bolivia. Estas empresas están exentas de impuesto a las ganancias hasta amortizarse la inversión.
  
- ❖ La política comercial no solo debe estar en función del incremento de los precios internacionales, sino también de un mercado competitivo y

posicionado, de esta forma es posible mantener un flujo de divisas constante y creciente.

- ❖ La búsqueda de nuevos mercados mediante la firma de tratados pueden ser importantes en el mediano plazo, esto debe estar a cargo del gobierno, de esta manera no solo se incrementa la producción interna sino que incentiva a nuevos empresarios a la generación de nuevos productos.
- ❖ El ALBA no considera la competitividad como un factor fundamental para mejorar los niveles de empleo, productividad y desarrollo en Bolivia. Sería importante que no pueda contar con acuerdos previsibles que generen oportunidades para crear una relación comercial más estable, además de una “complementariedad administrada”, es decir, más allá de los Gobiernos que deciden “qué comprar” y “qué vender”, creando oportunidades y generando libremente negocios, inversiones disminuyendo la tasa de desempleo.
- ❖ El avance y desarrollo del ALBA-TCP está siendo muy lento ya que en lugar de fortalecer al propio proceso los países miembros se están enfocando hacia otros esquemas o proyectos de unidad e integración latinoamericana y caribeña propuesta, que está disminuyendo a una forma de relacionamiento bilateral. No avanza si al interior de los países no existe correspondencia con lo planteado, se debe trabajar conjuntamente para que este esquema de integración tenga mayor significado.  
Se requiere alcanzar convergencias económicas, políticas y sociales a partir de intereses comunes debido a la heterogeneidad de proyectos políticos internos y los conflictos de resistencia también interno, que sienten bases sólidas.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

- ACOSTA Felipe “Glosario de comercio exterior”, Ed. Fiscales ISEF, México 2002
- AGREDA MALDONADO Roberto, “Diccionario de Investigación Científica”, Editorial Kipus, Cochabamba, Bolivia, 2003.
- BERMUDEZ Elizabeth, “Comercio Exterior”, México, 2008
- Centro de Promoción Bolivia, CEPROBOL, “Las Exportaciones en Bolivia”, 2009
- CHACHOLIADES M., “Economía Internacional”, Ed. McGraw-Hill, México, 1982
- HERNÁNDEZ SAMPIERI Roberto, FERNÁNDEZ COLLADO Carlos, BAPTISTA LUCIO Pilar, “Metodología de la Investigación”, Editorial McGrawHill, Tercera edición, 2003.
- HILL C. Garreth, “Administración Estratégica”, Primera edición, Editorial McGraw-Hill, Bogotá, Colombia, 1994.
- IBCE-SECO, “Glosario de Comercio Exterior, integración y Comercio Electrónico”, 2005, Pág. 97.
- KORIA PAZ Richard A., “La Metodología de la Investigación desde la Práctica Didáctica”, Editorial El País, La Paz, Bolivia, 2007.
- KOTLER Philip, ARMSTRONG Gary, “Fundamentos de Mercadotecnia”, Editorial Prentice Hall Hispanoamericana, México, 1991.
- KRUGMAN, PAUL “Economía Internacional”
- MARQUEZ Javier, “Comercio Internacional” Ed. FCE, España 1955
- McCARTHY Jerome, “Comercialización”, Editorial El Ateneo, Buenos Aires, Argentina, 1981.
- MONTAÑO Mora, “A GATT With Teeth: Law Wins Over Politics in the Resolution of International Trade Disputes” Ed. Col. J. Trans'l, EE.UU., 1993
- TUGORES, J. “Economía Internacional: Globalización e Integración Regional”, EDITORIAL McGraw-Hill, México, 1999.

- SALVATORE Dominick, Economía Internacional, 4ta Edición.
- VELASCO SALAZAR Carlos, "Metodología de la Investigación", Editorial El País, Santa Cruz-Bolivia, 1993.
- ZORRILA Santiago, TORREZ Miguel, LUIZ CERVO Amado, ALCINO BERVIAN Pedro, "Metodología de la Investigación", Editorial McGraw-Hil, México, 1999.
- Ministerio de Relaciones Exteriores "ALBA-TCP- El amanecer de los Pueblos", Editorial Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello.
- Ximena Roncal "ALBA-TCP Como estrategia de integración alternativa para el desarrollo de América Latina y el Caribe" Editorial Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello.

#### **FUENTES DE INTERNET CONSULTADAS**

- [www.alianzabolivariana.org](http://www.alianzabolivariana.org)
- [www.eldiario.net](http://www.eldiario.net)
- <http://industriabolivia.blogspot.com/2008/09/cinco-trabas-frenan-las-exportaciones.html>
- [www.iiicab.org.bo](http://www.iiicab.org.bo)

# ANEXOS

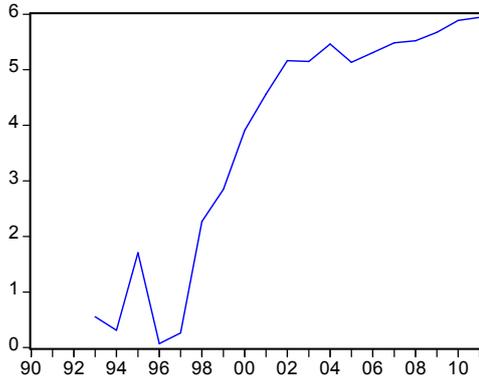
---

## ANEXO 1: VARIABLES

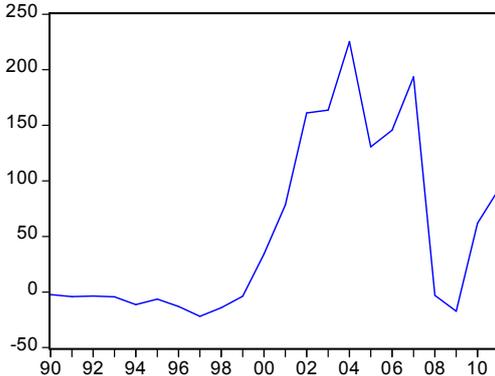
obs	LOG(XVEN)	BCVEN	RCOM	TI	TCR	VB
1990	NA	-2.356746	0.010244	100.0000	78.80000	0.000000
1991	NA	-4.089168	-0.010109	87.13378	93.45000	0.000000
1992	NA	-3.488374	-0.020551	76.34052	91.71000	0.000000
1993	0.555920	-4.289585	-0.017335	67.26271	95.24000	0.000000
1994	0.312722	-11.25417	-0.005862	68.86611	102.4119	0.000000
1995	1.709582	-6.365977	-0.010641	69.00372	100.1938	0.000000
1996	0.071111	-13.00213	-0.010771	67.50867	98.49000	0.000000
1997	0.262903	-21.92930	-0.016432	67.47500	92.83000	0.000000
1998	2.268980	-14.00697	-0.018773	63.73311	96.01000	0.000000
1999	2.847732	-3.659480	-0.014619	60.61951	94.17000	0.000000
2000	3.909069	34.36637	-0.011239	62.48824	95.55000	0.000000
2001	4.560161	78.45521	-0.007862	59.87372	98.65000	0.000000
2002	5.165187	161.0870	-0.008401	60.16439	91.55000	0.000000
2003	5.149976	163.7394	-0.000292	63.86396	105.0700	0.000000
2004	5.461737	225.3895	0.003866	73.90502	111.8200	0.000000
2005	5.134296	130.5604	0.004676	65.99169	110.3800	0.000000
2006	5.309270	145.6144	0.010450	66.14458	112.1700	1.000000
2007	5.486352	193.6921	0.008471	62.50000	120.1000	1.000000
2008	5.521404	-3.097906	0.011974	62.10000	112.6000	1.000000
2009	5.675054	-17.29596	0.003061	60.40000	102.1000	1.000000
2010	5.887794	61.90906	0.006577	59.56667	104.0000	1.000000
2011	5.943646	92.72286	0.005600	58.51667	103.0000	1.000000

**ANEXO 2: VARIABLES**

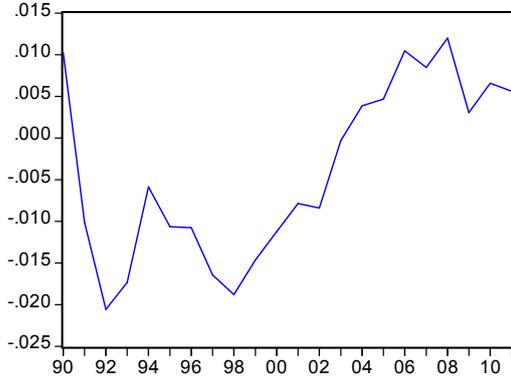
LOG(XVEN)



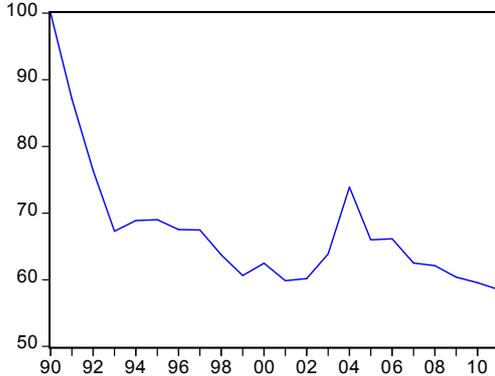
BCVEN



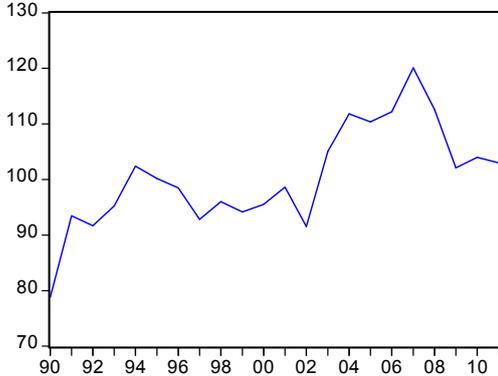
RCOM



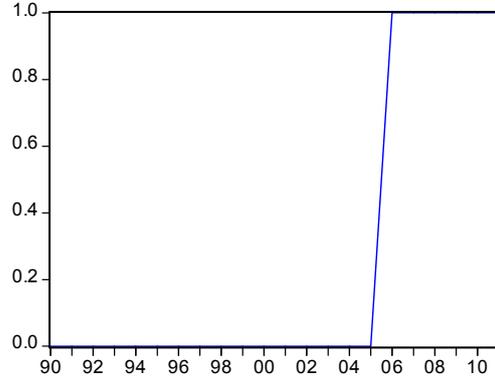
TI



TCR



VB



### ANEXO 3: ESTADISTICAS

	LOG(XVEN)	BCVEN	RCOM	TI	TCR	VB
Mean	3.749100	53.75911	-0.003998	67.42991	100.4680	0.272727
Median	5.134296	-2.727326	-0.006862	64.92783	99.42192	0.000000
Maximum	5.943646	225.3895	0.011974	100.0000	120.1000	1.000000
Minimum	0.071111	-21.92930	-0.020551	58.51667	78.80000	0.000000
Std. Dev.	2.186382	80.74066	0.010650	9.829866	9.244913	0.455842
Skewness	-0.665232	0.799871	0.036918	2.053654	0.037095	1.020621
Kurtosis	1.797026	2.152464	1.577918	6.984764	3.125630	2.041667
Jarque-Bera	2.547013	3.004368	1.858787	30.01930	0.019513	4.661314
Probability	0.279849	0.222643	0.394793	0.000000	0.990291	0.097232
Sum	71.23290	1182.701	-0.087966	1483.458	2210.296	6.000000
Sum Sq. Dev.	86.04476	136900.2	0.002382	2029.152	1794.837	4.363636
Observations	19	22	22	22	22	22

#### ANEXO 4: PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS A VENEZUELA

		Año		
		2011		
		Medidas		
Partida NANDINA	País	Peso Bruto (Kg.)	Peso Neto (Kg.)	Valor FOB (\$us.)
Carne de animales de la especie bovina, congelada.	VENEZUELA			
Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	VENEZUELA			
Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.	VENEZUELA	5.460	4.745	17.748
Hortalizas (incluso «silvestres») de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	VENEZUELA			
Arroz.	VENEZUELA			
Habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya), incluso quebrantadas.	VENEZUELA			
Semilla de girasol, incluso quebrantada.	VENEZUELA	100.000	100.000	120.180
Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.	VENEZUELA			
Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	VENEZUELA	42.745.115	42.745.115	51.143.621
Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	VENEZUELA	2.500.000	2.500.000	2.500.000
Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 15.16.	VENEZUELA			
Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandardizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	VENEZUELA			
Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre.	VENEZUELA			
Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado.	VENEZUELA			
Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	VENEZUELA			
Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).	VENEZUELA	143.313	139.108	308.385

Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	VENEZUELA	20.520	18.360	55.098
Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve.	VENEZUELA			
Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas.	VENEZUELA			
Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».	VENEZUELA	242.280.829	242.280.829	87.547.524
Las demás arcillas (excepto las arcillas dilatadas de la partida 68.06), andalucita, cianita y silimanita, incluso calcinadas; mullita; tierras de chamota o de dinas.	VENEZUELA	91.310	90.910	19.720
Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 28.16.	VENEZUELA	3.470.658	3.464.000	296.020
Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; desechos de aceites.	VENEZUELA	157.385	157.385	203.867
Óxidos de boro; ácidos bóricos.	VENEZUELA			
Óxidos de titanio.	VENEZUELA	3.584	3.584	1.481.900
Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxiyoduros.	VENEZUELA			
Boratos; peroxoboratos (perboratos).	VENEZUELA			
Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	VENEZUELA	310	310	129.600
Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.	VENEZUELA			
Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuros.	VENEZUELA			
Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes {racores}), de plástico.	VENEZUELA			
Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	VENEZUELA	98.544	91.440	350.892
Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	VENEZUELA			

Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas)* aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	VENEZUELA	8.965	8.354	172.452
Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado.	VENEZUELA			
Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm.	VENEZUELA			
Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.	VENEZUELA			
Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos.	VENEZUELA	22.000	22.000	215.738
Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.	VENEZUELA			
Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera	VENEZUELA			
Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros para parqués y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	VENEZUELA	18.000	18.000	124.200
Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.	VENEZUELA			

Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón.	VENEZUELA			
Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas.	VENEZUELA			
Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos.	VENEZUELA	184	177	3.700
Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario.	VENEZUELA			
Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías.	VENEZUELA			
Tejidos de seda o de desperdicios de seda.	VENEZUELA			
Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	VENEZUELA			
Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor.	VENEZUELA			
Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	VENEZUELA			
Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup> .	VENEZUELA			
Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup> .	VENEZUELA			
Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex.	VENEZUELA	5.871	5.871	77.496
Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04.	VENEZUELA			
Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.	VENEZUELA			
Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	VENEZUELA			
Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m <sup>2</sup> .	VENEZUELA			
Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas.	VENEZUELA			

Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil.	VENEZUELA			
Terciopelo y felpa, excepto los de punto, y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.	VENEZUELA			
Tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.	VENEZUELA			
Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.	VENEZUELA			
Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	VENEZUELA			
Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.	VENEZUELA	1.000	1.000	199.510
Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, excepto los de las partidas 60n60.01 ó 60.02.	VENEZUELA			
Los demás tejidos de punto.	VENEZUELA			
Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03.	VENEZUELA			
Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04.	VENEZUELA			
Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), de punto, para hombres o niños.	VENEZUELA	4.826	4.731	536.618
Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.	VENEZUELA	10.058	9.067	245.468
Camisas de punto para hombres o niños.	VENEZUELA	14.245	13.834	443.920
Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas.	VENEZUELA	1.595	1.532	64.389
Calzoncillos (incluidos los largos y los «slips»), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños.	VENEZUELA			
Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas.	VENEZUELA	308	303	16.860
«T-shirts» y camisetas interiores, de punto.	VENEZUELA	50.839	47.845	1.712.644

Suéteres (jerseys), «pullovers», cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto.	VENEZUELA	3.525	3.239	120.031
Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.	VENEZUELA			
Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.	VENEZUELA	1.238	1.220	64.379
Calzas, «panty-medias», leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso para várices, de punto.	VENEZUELA	260	232	13.561
Guantes, mitones y manoplas, de punto.	VENEZUELA			
Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto.	VENEZUELA			
Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03.	VENEZUELA			
Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04.	VENEZUELA			
Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), para hombres o niños.	VENEZUELA	855	845	20.362
Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), para mujeres o niñas.	VENEZUELA			
Camisas para hombres o niños.	VENEZUELA			
Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas.	VENEZUELA			
Camisetas interiores, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas.	VENEZUELA			
Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés.	VENEZUELA			
Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.	VENEZUELA			
Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir.	VENEZUELA			
Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.	VENEZUELA			
Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.	VENEZUELA			
Mantas.	VENEZUELA			

Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.	VENEZUELA			
Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	VENEZUELA			
Cascos sin forma ni acabado, platos (discos) y cilindros aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.	VENEZUELA	259	256	7.575
Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas.	VENEZUELA			
Paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón, los quitasoles toldo y artículos similares).	VENEZUELA			
Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	VENEZUELA			
Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).	VENEZUELA			
Las demás manufacturas de plomo.	VENEZUELA			
Estaño en bruto.	VENEZUELA			
Barras, perfiles y alambre, de estaño.	VENEZUELA			
Las demás manufacturas de estaño.	VENEZUELA			
Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	VENEZUELA			
Aparatos mecánicos (incluso manuales) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares.	VENEZUELA	382	314	458.500
Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	VENEZUELA	189	174	163.925
Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas.	VENEZUELA			
Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.	VENEZUELA			

Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	VENEZUELA			
Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	VENEZUELA			
Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.	VENEZUELA			
Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado; videomonitores y videoproyectores.	VENEZUELA			
Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	VENEZUELA			
Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	VENEZUELA			
Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	VENEZUELA			
Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	VENEZUELA			
Los demás instrumentos musicales de cuerda (por ejemplo: guitarras, violines, arpas).	VENEZUELA			
Los demás instrumentos musicales de viento (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas).	VENEZUELA			
Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	VENEZUELA			
Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos.	VENEZUELA			
Los demás muebles y sus partes.	VENEZUELA			

<b>Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufes, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.</b>	<b>VENEZUELA</b>			
<b>Construcciones prefabricadas.</b>	<b>VENEZUELA</b>			
<b>Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase.</b>	<b>VENEZUELA</b>			
<b>Artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos («bowlings»).</b>	<b>VENEZUELA</b>			
<b>Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.</b>	<b>VENEZUELA</b>			

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

## **Anexo 5: ACTA DE LA II REUNIÓN DEL CONSEJO COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA ALIANZA BOLIVARIANA PARA LOS PUEBLOS DE NUESTRA AMÉRICA.**

El II Consejo Ministerial de Complementación Económica del ALBA – TCP sesionó en Cochabamba, el 16 de Octubre de 2009, desarrollando la siguiente agenda de trabajo:

### **1. Revisión de los Puntos del Proyecto de Declaración de la VII Cumbre.**

#### **a. Tratado Constitutivo SUCRE.**

Se aprobó el documento del Tratado Constitutivo del SUCRE, a fin de ser elevado al Consejo de Presidentes para su firma.

#### **b. Principios Fundamentales del TCP.**

El documento de los Principios Fundamentales del TCP se aprueba, elevando al Consejo Político dos propuestas sobre la presentación de los principios, para su definición.

#### **c. Instrucción al Grupo de Trabajo de Complementación Comercial para formular una propuesta de TCP.**

Se aprobó encomendar la formulación de la propuesta de TCP al Grupo de Trabajo de Complementación Comercial.

#### **d. Bases Generales para la facilitación del comercio en la Zona Económica de Desarrollo Compartido del ALBA-TCP.**

Se aprueba el Documento de las Bases Generales en consenso, a fin de ser elevado al Consejo de Presidentes. El documento se llamará de ahora en adelante **Plan de Acción para el Desarrollo del Comercio**.

#### **e. Constitución de la Empresa ALBAIMEX.**

Se aprueba elevar al Consejo de Presidentes la firma de un Acuerdo Marco para la creación de la Empresa Grannacional con el nombre de **ALBAEXIM**.

#### **f. Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Calidad.**

Se acordó impulsar la cooperación entre los organismos competentes de los países miembros de la Alianza y la firma bilateral del Acuerdo Mutuo de Certificados de Calidad entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia.

#### **g. Instrucción al Consejo Ministerial de Complementación Económica para construir una posición única sobre la soberanía alimentaria.**

Se acordó hacer las reuniones pertinentes en el marco de la Conferencia sobre Seguridad Alimentaria, a ser organizada por la FAO en Copenhague, a celebrarse entre el 16 y 18 de noviembre del 2009, a fin de construir la posición en bloque de los países de la Alianza sobre la Soberanía Alimentaria.

También se decidió convocar a los Ministros y secretarios del Sector agrícola y forestal a la II Reunión de Ministros de la iniciativa ALBA-Alimentos, entre el 27 al 29 de noviembre del 2009, (lugar a convenir), con el fin de hacer seguimiento a la cartera de proyectos presentados por la Secretaría Técnica de ALBA ALIMENTOS y aprobar los Estatutos Constitutivos de la Empresa Grannacional ALBA-ALIMENTOS.

Así mismo, se instruyo al Grupo de Trabajo de Integración Energética ALBA-TCP a sostener una reunión en un plazo no mayor a noventa (90) días para hacer seguimiento a la cartera de proyectos presentadas ante la Secretaría Técnica del ALBA-TCP y concluir las negociaciones para la constitución de la Empresa Grannacional de Energía y las empresas estatales socias por cada país.

Se convocó a los Ministros del área de minería y metalurgia para que instituyan un Grupo de Trabajo que en un plazo de tres meses resuelva la creación del Instituto Grannacional INGEOALBA y la Empresa Grannacional de Minería y Metalurgia.

Convocaron a los Ministros competentes en materia de hierro, acero y aluminio a que instituyan dos Grupos de trabajo, que resuelvan la creación de una Empresa Grannacional en el sector hierro y acero y otra en materia de aluminio.

En el marco de la Empresa Grannacional Socioproductiva Venezuela y Bolivia del ALBA, crear un Grupo Técnico de Trabajo para la elaboración de estudios de factibilidad para la instalación de Plantas Procesadoras de Alimentos en Bolivia.

**h. Solución de Controversias.**

Se acuerda celebrar una segunda reunión técnica del Grupo de Solución de Controversias para profundizar los trabajos realizados y generar nuevas propuestas en materias de solución de controversias, en la ciudad de Caracas en los próximos treinta (30) días.

**i. Párrafo Propuesto: Turismo.**

Se aprobó la incorporación de un párrafo de sobre Turismo en la Declaración de la VII Cumbre del ALBA-TCP, en que se resaltan las propuestas emanadas del Grupo de Trabajo: Creación de la Cadena Grannacional de Hoteles ALBA, Instituto Grannacional de Formación y Capacitación para las Especialidades Básicas del Turismo y el Centro de Investigación para el Desarrollo Turístico, así como el impulso necesario para continuar fortaleciendo la conectividad aérea entre los países miembros.

**j. Párrafo Propuesto: Propiedad Industrial.**

Se aprobó la incorporación de un párrafo sobre Propiedad Industrial en la Declaración de la VII Cumbre del ALBA-TCP, en el que se respaldó y aprobó la propuesta del Grupo de Trabajo ALBA-TCP para la revisión de la Doctrina de la Propiedad Industrial, que amplía su ámbito de estudio, incorporando el tema de Propiedad Intelectual en el marco de un modelo de apropiación social del conocimiento.

**k. Párrafo Propuesto: ALBA SATELITE.**

Se acordó impulsar el Proyecto ALBA SATELITE que permitirá el uso de la capacidad del Satélite Simón Bolívar, por parte de los países de la Alianza, para servicios de telefonía rural e internet de banda ancha satélite. Se acordó la conformación de una Comisión de Telecomunicaciones, que definirá un conjunto de soluciones satelitales para los países de la región.

**2. Plan de Acción del Sistema Único de Compensación Regional de Pagos SUCRE.**

Instruir a los Comisionados Presidenciales del SUCRE la aprobación de un Plan de Acción del SUCRE en el marco de la X Reunión Técnica del SUCRE, a celebrarse en la ciudad de Caracas a mediados del mes de Noviembre de 2009.

## **Anexo 6: ACUERDO PARA LA APLICACIÓN DEL ALBA**

De una parte, el Presidente Hugo Chávez Frías, en nombre de la República Bolivariana de Venezuela, y de la otra, el Presidente del Consejo de Estado, Fidel Castro Ruz, en nombre de la República de Cuba, reunidos en la ciudad de La Habana el 14 de diciembre del 2004 en ocasión de celebrarse el 180 aniversario de la gloriosa victoria de Ayacucho y de la Convocatoria al Congreso Anfictiónico de Panamá, han considerado ampliar y modificar el Convenio Integral de Cooperación entre Cuba y Venezuela, suscrito en fecha 30 de octubre del año 2000. Con este objetivo se ha decidido firmar el presente acuerdo al cumplirse en esta fecha 10 años del encuentro del Presidente Hugo Chávez con el pueblo cubano.

**Artículo 1:** Los gobiernos de Venezuela y Cuba han decidido dar pasos concretos hacia el proceso de integración basados en los principios contenidos en la Declaración Conjunta suscrita en esta fecha entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cuba.

**Artículo 2:** Habiéndose consolidado el proceso bolivariano tras la decisiva victoria en el Referéndum Revocatorio del 15 de agosto del 2004 y en las elecciones regionales de 31 de octubre de 2004 y estando Cuba en posibilidades de garantizar su desarrollo sostenible, la cooperación entre la República de Cuba y la República Bolivariana de Venezuela se basará a partir de esta fecha no solo en principios de solidaridad, que siempre estarán presentes, sino también, en el mayor grado posible, en el intercambio de bienes y servicios que resulten más beneficiosos para las necesidades económicas y sociales de ambos países.

**Artículo 3:** Ambos países elaborarán un plan estratégico para garantizar la más beneficiosa complementación productiva sobre bases de racionalidad, aprovechamiento de ventajas existentes en una y otra parte, ahorro de recursos, ampliación de empleo útil, acceso a mercados u otra consideración sustentada en una verdadera solidaridad que potencia las fuerzas de ambas partes.

**Artículo 4:** Ambos países intercambiarán paquetes tecnológicos integrales desarrollados por las partes, en áreas de interés común, que serán facilitados para su utilización y aprovechamiento, basados en principios de mutuo beneficio.

**Artículo 5:** Ambas partes trabajarán de conjunto, en coordinación con otros países latinoamericanos, para eliminar el analfabetismo en terceros países, utilizando métodos de aplicación masiva de probada y rápida eficacia, puestos en práctica exitosamente en la República Bolivariana de Venezuela. Igualmente colaborarán en programas de salud para terceros países.

**Artículo 6:** Ambas partes acuerdan ejecutar inversiones de interés mutuo en iguales condiciones que las realizadas por entidades nacionales. Estas inversiones pueden adoptar la forma de empresas mixtas, producciones cooperadas, proyectos de administración conjunta y otras modalidades de asociación que decidan establecer.

**Artículo 7:** Ambas partes podrán acordar la apertura de subsidiarias de bancos de propiedad estatal de un país en el territorio nacional del otro país.

**Artículo 8:** Para facilitar los pagos y cobros correspondientes a transacciones comerciales y financieras entre ambos países, se acuerda la concertación de un Convenio de Crédito Recíproco entre las instituciones bancarias designadas a estos efectos por los Gobiernos.

**Artículo 9:** Ambos gobiernos admiten la posibilidad de practicar el comercio compensado en la medida que esto resulte mutuamente conveniente para ampliar y profundizar el intercambio comercial.

**Artículo 10:** Ambos gobiernos impulsarán el desarrollo de planes culturales conjuntos que tengan en cuenta las características particulares de las distintas regiones y la identidad cultural de los dos pueblos.

**Artículo 11:** Al concertar el presente Acuerdo, se han tenido en cuenta las asimetrías político, social, económico y jurídico entre ambos países. Cuba, a lo largo de más de cuatro décadas, ha creado mecanismos para resistir el bloqueo y la constante agresión económica, que le permiten una gran flexibilidad en sus relaciones económicas y comerciales con el resto del mundo. Venezuela, por su parte, es miembro de instituciones internacionales a las que Cuba no pertenece, todo lo cual debe ser considerado al aplicar el principio de reciprocidad en los acuerdos comerciales y financieros que se concreten entre ambas naciones.

**Artículo 12:** En consecuencia, Cuba propuso la adopción de una serie de medidas encaminadas a profundizar la integración entre ambos países y como expresión del espíritu de la declaración conjunta suscrita en esta fecha sobre la Alternativa Bolivariana para las Américas. Considerando los sólidos argumentos expuestos por la parte cubana y su alta conveniencia como ejemplo de la integración y la unidad económica a que aspiramos, esta propuesta fue comprendida y aceptada por la parte venezolana de forma fraternal y amistosa, como un gesto constructivo que expresa la gran confianza recíproca que existe entre ambos países.

Las acciones propuestas por parte de Cuba son las siguientes:

1ro: La República de Cuba elimina de modo inmediato los aranceles o cualquier tipo de barrera no arancelaria aplicable a todas las importaciones hechas por Cuba cuyo origen sea la República Bolivariana de Venezuela.

2do: Se exime de impuestos sobre utilidades a toda inversión estatal y de empresas mixtas venezolanas e incluso de capital privado venezolano en Cuba, durante el período de recuperación de la inversión.

3ro: Cuba concede a los barcos de bandera venezolana el mismo trato que a los barcos de bandera cubana en todas las operaciones que efectúen en puertos cubanos, como parte de las relaciones de intercambio y colaboración entre ambos países, o entre Cuba y otros países, así como la posibilidad de

participar en servicios de cabotaje entre puertos cubanos, en iguales condiciones que los barcos de bandera cubana.

4to: Cuba otorga a las líneas aéreas venezolanas las mismas facilidades de que disponen las líneas aéreas cubanas en cuanto a la transportación de pasajeros y carga a y desde Cuba y la utilización de servicios aeroportuarios, instalaciones o cualquier otro tipo de facilidad, así como en la transportación interna de pasajeros y carga en el territorio cubano.

5to: El precio del petróleo exportado por Venezuela a Cuba será fijado sobre la base de los precios del mercado internacional, según lo estipulado en el actual Acuerdo de Caracas vigente entre ambos países. No obstante, teniendo en cuenta la tradicional volatilidad de los precios del petróleo, que en ocasiones han hecho caer el precio del petróleo venezolano por debajo de 12 dólares barril, Cuba ofrece a Venezuela un precio de garantía no inferior a 27 dólares por barril, siempre de conformidad con los compromisos asumidos por Venezuela dentro de la Organización de Países Exportadores de Petróleo.

6to: Con relación a las inversiones de entidades estatales venezolanas en Cuba, la parte cubana elimina cualquier restricción a la posibilidad de que tales inversiones pueden ser 100% propiedad del inversor estatal venezolano.

7mo: Cuba ofrece 2.000 becas anuales a jóvenes venezolanos para la realización de estudios superiores en cualquier área que pueda ser de interés para la República Bolivariana de Venezuela, incluidas las áreas de investigación científica.

8vo: Las importaciones de bienes y servicios procedentes de Cuba podrán ser pagadas con productos venezolanos en la moneda nacional de Venezuela o en otras monedas mutuamente aceptables.

9no: Con relación a las actividades deportivas que tanto auge han tomado en Venezuela con el proceso bolivariano, Cuba ofrece el uso de sus instalaciones y equipos para controles anti-dopaje, en las mismas condiciones que se otorgan a los deportistas cubanos.

10mo: En el sector de la educación, el intercambio y la colaboración se extenderán a la asistencia en métodos, programas y técnicas del proceso docente-educativo que sean de interés para la parte venezolana.

11no: Cuba pone a disposición de la Universidad Bolivariana el apoyo de más de 15.000 profesionales de la medicina que participan en la Misión Barrio Adentro, para la formación de cuantos médicos integrales y especialistas de la salud, incluso candidatos a títulos científicos, necesite Venezuela, y a cuantos alumnos de la Misión Sucre deseen estudiar Medicina y posteriormente graduarse como médicos generales integrales, los que en conjunto podrían llegar a ser decenas de miles en un período no mayor de 10 años.

12vo: Los servicios integrales de salud ofrecidos por Cuba a la población que es atendida por la Misión Barrio Adentro y que asciende a más de 15 millones de personas, serán brindados en condiciones y términos económicos altamente preferenciales que deberán ser mutuamente acordados.

13vo: Cuba facilitará la consolidación de productos turísticos multidestino procedentes de Venezuela sin recargos fiscales o restricciones de otro tipo.

**Artículo 13:** La República Bolivariana de Venezuela, por su parte, propuso las siguientes acciones orientadas hacia los mismos fines proclamados en el Artículo 12 del presente acuerdo.

1ro: Transferencia de tecnología propia en el sector energético.

2do: La República Bolivariana de Venezuela elimina de manera inmediata cualquier tipo de barrera no arancelaria a todas las importaciones hechas por Venezuela cuyo origen sea la República de Cuba.

3ro: Se exime de impuestos sobre utilidades a toda inversión estatal y de empresas mixtas cubanas en Venezuela durante el período de recuperación de la inversión.

4to: Venezuela ofrece las becas que Cuba necesite para estudios en el sector energético u otros que sea de interés para la República de Cuba, incluidas las áreas de investigación y científica.

5to: Financiamiento de proyectos productivos y de infraestructura, entre otros, sector energético, industria eléctrica, asfaltado de vías y otros proyectos de vialidad, desarrollo portuario, acueductos y alcantarillados, sector agroindustrial y de servicios.

6to: Incentivos fiscales a proyectos de interés estratégico para la economía.

7mo: Facilidades preferenciales a naves y aeronaves de bandera cubana en territorio venezolano dentro de los límites que su legislación le permite.

8vo: Consolidación de productos turísticos multidestino procedentes de Cuba sin recargos fiscales o restricciones de otro tipo.

9no: Venezuela pone a disposición de Cuba su infraestructura y equipos de transporte aéreo y marítimo sobre bases preferenciales para apoyar los planes de desarrollo económico y social de la República de Cuba.

10mo: Facilidades para que puedan establecerse empresas mixtas de capital cubano para la transformación, aguas abajo, de materias primas.

11no: Colaboración con Cuba en estudios de investigación de la biodiversidad.

12vo: Participación de Cuba en la consolidación de núcleos endógenos binacionales.

13vo: Venezuela desarrollará convenios con Cuba en la esfera de las telecomunicaciones, incluyendo el uso de satélites.

Suscrito, en la ciudad de la Habana, a los 14 días del mes de diciembre del año 2004.

Fidel	Castro	Ruz
Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba	Cuba	
Hugo	Chávez	Fría
Presidente de la República Bolivariana de Venez		

## **Anexo 7: Acuerdo ALBA - TCP**

Los Presidentes Hugo Chávez Frías, en nombre de la República Bolivariana de Venezuela, Evo Morales Ayma, en nombre de la República de Bolivia y Fidel Castro Ruz, en nombre de la República de Cuba, reunidos en la Ciudad de La Habana los días 28 y 29 de abril de 2006, deciden suscribir el presente Acuerdo para la construcción de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y los Tratados de Comercio entre los Pueblos de nuestros tres países.

Disposiciones Generales:

**Artículo 1:** Los Gobiernos de las Repúblicas Bolivariana de Venezuela, de Bolivia y Cuba, han decidido dar pasos concretos hacia el proceso de integración, basados en los principios contenidos en la Declaración Conjunta suscrita el 14 de diciembre de 2004, entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cuba, a los cuales se acoge y hace suyos el Gobierno de Bolivia.

**Artículo 2:** Los países elaborarán un plan estratégico para garantizar la más beneficiosa complementación productiva sobre bases de racionalidad, aprovechamiento de ventajas existentes en los países, ahorro de recursos, ampliación de empleo, acceso a mercados u otra consideración sustentada en una verdadera solidaridad que potencie nuestros pueblos.

**Artículo 3:** Los países intercambiarán paquetes tecnológicos integrales desarrollados en sus países por las partes, en áreas de interés común, que serán facilitados para su utilización y aprovechamiento, basados en principios de mutuo beneficio.

**Artículo 4:** Los países trabajarán en conjunto, en coordinación con otros países latinoamericanos, para eliminar el analfabetismo en esos países, utilizando métodos de aplicación masiva de probada y rápida eficacia, puestos en práctica exitosamente en la República Bolivariana de Venezuela.

**Artículo 5:** Los países acuerdan ejecutar inversiones de interés mutuo que pueden adoptar la forma de empresas públicas, binacionales, mixtas, cooperativas, proyectos de administración conjunta y otras modalidades de asociación que decidan establecer. Se priorizarán las iniciativas que fortalezcan las capacidades de inclusión social, la industrialización de los recursos, la seguridad alimentaria, en el marco del respeto y la preservación del medio ambiente.

**Artículo 6:** En los casos de empresas binacionales o trinacionales de connotación estratégica, las partes harán lo posible, siempre que la naturaleza y costo de la inversión lo permitan, para que el país sede posea al menos el 51% de las acciones.

**Artículo 7:** Los países podrán acordar la apertura de subsidiarias de bancos de propiedad estatal de un país en el territorio nacional de otro país.

**Artículo 8:** Para facilitar los pagos y cobros correspondientes a transacciones comerciales y financieras entre los países, se acuerda la concertación de Convenios de Crédito Recíproco entre las instituciones bancarias designadas a estos efectos por los Gobiernos.

**Artículo 9:** Los Gobiernos podrán practicar mecanismos de compensación comercial de bienes y servicios en la medida que esto resulte mutuamente conveniente para ampliar y profundizar el intercambio comercial.

**Artículo 10:** Los Gobiernos impulsarán el desarrollo de planes culturales conjuntos que tengan en cuenta las características particulares de las distintas regiones y la identidad cultural de los pueblos.

**Artículo 11:** Los Gobiernos Partes profundizarán la cooperación en el tema comunicacional, tomando las acciones necesarias para fortalecer sus capacidades a niveles de infraestructura en materia de transmisión, distribución, telecomunicación, entre otros; así como a nivel de capacidades de producción de contenidos informativos, culturales y educativos. En este sentido, los Gobiernos continuarán apoyando el espacio comunicacional de integración conquistado en Telesur, fortaleciendo su distribución en nuestros países, así como sus capacidades de producción de contenido.

**Artículo 12:** Los Gobiernos de Venezuela y Cuba reconocen las especiales necesidades de Bolivia como resultado de la explotación y el saqueo de sus recursos naturales durante siglos de dominio colonial y neocolonial.

**Artículo 13:** Las Partes intercambiarán conocimientos en materia científico-técnica con el objeto de contribuir al desarrollo económico y social de los tres países.

**Artículo 14:** En consideración a todo lo anterior, el Gobierno de la República de Cuba, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Bolivia, deciden ejecutar las siguientes acciones:

## **Anexo 8: Acciones a desarrollar por Cuba en sus relaciones con Bolivia en el marco del ALBA y el TCP**

**PRIMERO:** Crear una entidad cubano-boliviana no lucrativa que garantice la operación oftalmológica de calidad y gratuita a todos aquellos ciudadanos de Bolivia que carezcan de los recursos económicos necesarios para sufragar los altísimos precios de estos servicios, evitando con ello que cada año decenas de miles de bolivianos pobres pierdan la vista o sufran limitaciones serias y muchas veces en invalidantes en su función visual.

**SEGUNDO:** Cuba aportará equipamiento de la más alta tecnología y los especialistas oftalmológicos requeridos en la etapa inicial, los que, con el apoyo de jóvenes médicos bolivianos formados en la Escuela Latinoamericana de Ciencias Médicas (ELAM) en calidad de residentes, u otros médicos y residentes bolivianos o procedentes de otros países, ofrecerán atención esmerada a los pacientes bolivianos.

**TERCERO:** Cuba sufragará los salarios del personal cubano médico especializado en oftalmología en el marco de las presentes acciones.

**CUARTO:** Bolivia garantizará las instalaciones necesarias para brindar el servicio, que podrán ser edificios de uso médico, o adaptados a estos fines. Cuba elevará a seis en lugar de tres ofrecidos en el Acuerdo Bilateral firmado el 30 de diciembre del pasado año, el número de centros oftalmológicos donados.

**QUINTO:** Los seis centros estarían ubicados en La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre, Potosí y la localidad de Copacabana del Departamento de La Paz. Los seis tendrán capacidad para operar de conjunto no menos de 100 mil personas cada año. Tales capacidades podrán elevarse si fuera necesario.

**SEXTO:** Cuba ratifica a Bolivia la oferta de 5 mil becas para la formación de médicos y especialistas en Medicina General Integral u otras áreas de las Ciencias Médicas: 2.000 en el primer trimestre del 2006, que ya están recibiendo preparación básica en Cuba; 2.000 en el segundo semestre de presente año, y 1.000 en el primer semestre del 2007. En los años subsiguientes se irá renovando el cupo establecido con nuevos ingresos. Se incluyen en estos nuevos becados parte de los 500 jóvenes bolivianos que ya venían realizando sus estudios de Medicina en Facultades de Ciencias Médicas cubanas.

**SÉPTIMO:** Cuba mantendrá en Bolivia por el tiempo que ese hermano país lo considere necesario los 600 especialistas médicos que viajaron a Bolivia con motivo del grave desastre natural ocurrido en enero de este año, que afectó a todos los departamentos bolivianos. De igual modo, donará los 20 hospitales de campaña con servicios de cirugía, terapia intensiva, atención de urgencia a los afectados por accidentes cardiovasculares, laboratorios y otros recursos médicos, enviados con motivo del mencionado desastre con destino a las áreas más afectadas.

**OCTAVO:** Cuba continuará aportando a Bolivia la experiencia, el material didáctico y los medios técnicos necesarios para el programa de alfabetización en cuatro idiomas: español, aymara, quechua y guaraní, que puede ofrecer a la totalidad de la población necesitada.

**NOVENO:** En el sector de la educación, el intercambio y la colaboración se extenderán a la asistencia de métodos, programas y técnicas del proceso docente-educativo que sean de interés para la parte boliviana.

**DÉCIMO:** Cuba transmitirá a Bolivia sus experiencias en materia de ahorro de energía y cooperará con este país en un programa de ahorro de energía que podrá reportarle importantes recursos en divisas convertibles.

**UNDÉCIMO:** Se exime de impuestos sobre utilidades a toda inversión estatal y de empresas mixtas bolivianas e incluso de capital privado boliviano en Cuba, durante el período de recuperación de la inversión.

**DUODÉCIMO:** Cuba otorga a las líneas aéreas bolivianas las mismas facilidades de que disponen las líneas aéreas cubanas en cuanto a la transportación de pasajeros y carga a y desde Cuba y la utilización de servicios aeroportuarios, instalaciones o cualquier otro tipo de facilidad, así como en la transportación interna de pasajeros y carga en el territorio cubano.

**DÉCIMO TERCERO:** Las exportaciones de bienes y servicios procedentes de Cuba podrán ser pagadas con productos bolivianos, en la moneda nacional de Bolivia o en otras monedas mutuamente convenidas.

## **Acciones a desarrollar por Venezuela en sus relaciones con Bolivia en el marco del ALBA y el TCP**

**PRIMERO:** Venezuela promoverá una amplia colaboración en el sector energético y minero que incluirá: fortalecimiento institucional del Ministerio de Hidrocarburos y Energía y del Ministerio de Minería y Metalurgia de Bolivia, a través de la asistencia técnico-jurídica; ampliación del suministro de crudos, productos refinados, GLP y asfalto, contemplados en el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, hasta los volúmenes requeridos para satisfacer la demanda interna de Bolivia, estableciendo mecanismos de compensación con productos bolivianos para la total cancelación de la factura por estos conceptos; asistencia técnica a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y COMIBOL; desarrollo de proyectos de adecuación y ampliación de infraestructuras y petroquímicos, siderúrgicos, químico – industriales, así como otras formas de cooperación que las partes acuerden.

**SEGUNDO:** Se exime de impuestos sobre utilidades a toda inversión estatal y de empresas mixtas bolivianas en Venezuela durante el período de recuperación de la inversión.

**TERCERO:** Venezuela ratifica la oferta de 5000 becas para estudios en diferentes áreas de interés para el desarrollo productivo y social de la República de Bolivia.

**CUARTO:** Venezuela creará un fondo especial de hasta 100 millones de dólares para el financiamiento de proyectos productivos y de infraestructura.

**QUINTO:** Venezuela donará treinta millones de dólares para atender necesidades de carácter social y productivo del pueblo boliviano según de termine su Gobierno.

**SEXTO:** Venezuela donará asfalto y planta de mezclado de asfalto que contribuya al mantenimiento y construcción de caminos.

**SÉPTIMO:** Venezuela incrementará notablemente las importaciones de productos bolivianos, especialmente aquellos que contribuyan a elevar sus reservas estratégicas de alimentos.

**OCTAVO:** Venezuela otorgará incentivos fiscales en su territorio a proyectos de interés estratégico para Bolivia.

**NOVENO:** Venezuela otorgará facilidades preferenciales a aeronaves de bandera boliviana en territorio venezolano dentro de los límites que su legislación le permite.

**DÉCIMO:** Venezuela pone a disposición de Bolivia su infraestructura y equipos de transporte aéreo y marítimo de manera preferencial para apoyar los planes de desarrollo económico y social de la República de Bolivia.

**UNDÉCIMO:** Venezuela otorgará facilidades para que empresas bolivianas públicas o mixtas puedan establecerse para la transformación, aguas abajo, de materias primas.

**DUODÉCIMO:** Venezuela colaborará con Bolivia en estudios de investigación de la biodiversidad.

**DÉCIMO TERCERO:** Venezuela apoyará la participación de Bolivia en la promoción de núcleos de desarrollo endógenos transmitiendo la experiencia de la Misión Vuelvan Caras.

**DÉCIMO CUARTO:** Venezuela desarrollará convenios con Bolivia en la esfera de las telecomunicaciones, que podría incluir el uso de satélites.

### **Acciones a desarrollar por Bolivia en sus relaciones con Cuba y Venezuela en el marco del ALBA y el TCP**

**PRIMERO:** Bolivia contribuirá con la exportación de sus productos mineros, agrícolas, agroindustriales, pecuarios e industriales que sean requeridos por Cuba o Venezuela.

**SEGUNDO:** Bolivia contribuirá a la seguridad energética de nuestros países con su producción hidrocarbúrfica disponible excedentaria.

**TERCERO:** Bolivia eximirá de impuestos sobre utilidades a toda inversión estatal de empresas mixtas que se formen entre Bolivia y los Estados de Venezuela y Cuba.

**CUARTO:** Bolivia proporcionará toda su experiencia en el estudio de los pueblos originarios tanto en la teoría como en la metodología investigativa.

**QUINTO:** Bolivia participará junto con los Gobiernos de Venezuela y Cuba en el intercambio de experiencias para el estudio y recuperación de los conocimientos ancestrales de la medicina natural.

**SEXTO:** El Gobierno de Bolivia participará activamente en el intercambio de experiencias para la investigación científica sobre los recursos naturales y de patrones genéticos agrícolas y ganaderos.

### **Acciones conjuntas a desarrollar por Cuba y Venezuela en sus relaciones con Bolivia en el marco del ALBA y el TCP**

**PRIMERO:** Los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cuba eliminan de modo inmediato los aranceles o cualquier tipo de barrera no arancelaria aplicable a todas las importaciones del universo arancelario hechas por Cuba y Venezuela, que sean procedentes de la República de Bolivia.

**SEGUNDO:** Los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cuba garantizan a Bolivia la compra de las cantidades de productos de la cadena oleaginoso y otros productos agrícolas e industriales exportados por Bolivia, que pudieran quedar sin mercado como resultado de la aplicación de un Tratado o Tratados de Libre Comercio promovidos por el gobierno de Estados Unidos o Gobiernos europeos.}

**TERCERO:** Los Gobiernos de Venezuela y Cuba ofrecen su colaboración financiera, técnica y de recursos humanos a Bolivia para el establecimiento de una línea aérea del Estado boliviano genuinamente nacional.

**CUARTO:** Los Gobiernos de Venezuela y Cuba ofrecen a Bolivia su colaboración en el desarrollo del deporte, incluyendo las facilidades para la organización y participación en competencias deportivas y bases de entrenamiento en ambos países. Cuba ofrece el uso de sus instalaciones y equipos para controles anti-dopaje en las mismas condiciones que se otorgan a los deportistas cubanos.

**QUINTO:** Los Gobiernos de Cuba y Venezuela promoverán, en coordinación con Bolivia, las acciones que resulten necesarias para apoyar la justa demanda boliviana por la condonación, sin condicionamiento alguno, de su deuda externa, la cual constituye un serio obstáculo a la lucha de Bolivia contra la pobreza y la desigualdad. Nuevas medidas de carácter económico y social podrán ser añadidas al presente Acuerdo entre las tres Partes firmantes.

Bolivia, Venezuela y Cuba lucharán por la unión e integración de los pueblos de América Latina y el Caribe. Bolivia, Venezuela y Cuba lucharán por la paz y la cooperación internacional.

Evo Morales Ayma

Presidente de la República de Bolivia

Hugo Chávez Frías

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Fidel Castro Ruz  
Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba  
La Habana, 29 de abril de 2006

### **CONSEJO PRESIDENCIAL DEL ALBA-TCP**

Es el órgano de los Jefes de Estado y/o de Gobierno y la máxima instancia de deliberación, decisión y orientación política de la Alianza.

### **CONSEJO SOCIAL DEL ALBA-TCP**

Estará formado por los Ministros de las áreas sociales en los distintos países miembros de la Alianza. Deberá implementar, profundizar y hacer seguimiento a la ejecución de los Programas Sociales del ALBA-TCP. Forman parte del Consejo los Grupos de Trabajo en las áreas de educación, salud, empleo, vivienda, cultura, deporte y otras. Al mismo se subordina, además, el Comité de la Mujer e igualdad de oportunidad.

### **COMITÉ DE LA MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Tiene como fin constituirse en un espacio viabilizado y protagónico de las mujeres de nuestros pueblos, para asegurar la transversalidad de género de todas las iniciativas e instrumentos de integración que emanen del ALBA-TCP.

### **CONSEJO ECONÓMICO DEL ALBA-TCP**

Está conformado por Ministros designados por cada país miembro de los sectores de industrias, economía, finanzas, comercio, planificación y desarrollo. El Consejo fungirá como instancia de coordinación de estrategias, políticas y proyectos para la complementación productiva, agroalimentaria, industrial, energética, comercial, financiera, y tecnológica, en aras de estructurar una Zona Económica de Desarrollo Compartido del ALBA, que será regida por el Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP). Tiene subordinados 10 Grupos de Trabajo:

-		Integración			Energética
-	Seguridad	y	Soberanía		Alimentaria
-		Complementación			Comercial
-		Soberanía			tecnológica
-	Complementación	Industrial		y	Productiva
-	Nueva	Arquitectura		Financiera	Regional
-					Turismo
-		Infraestructura		y	Transporte
-	Doctrina	de	la	Propiedad	Industrial
-	Solución de Controversias				

### **CONSEJO POLITICO DEL ALBA-TCP**

El Consejo Político del ALBA-TCP está conformado por los Ministros de Relaciones Exteriores de cada país miembro. Tiene la función de asesorar al Consejo Presidencial del ALBA-TCP en los temas políticos estratégicos y presentar propuestas de temas de política internacional para el debate en esa instancia. Desempeña una función de coordinación y orientación estratégica para el funcionamiento de la Alianza.

### **CONSEJO DE MOVIMIENTOS SOCIALES DEL ALBA-TCP**

El Consejo de Movimientos Sociales (CMS) es el principal mecanismo que facilita la integración y participación social directa en la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América / Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), es un espacio antiimperialista, antineoliberal y comprometido en trabajar para alcanzar, la mayor suma de seguridad social y de felicidad posible, en armonía con la naturaleza, la justicia social y la verdadera soberanía de nuestros pueblos. Tiene como misión articular a los Movimientos Sociales de los países miembros del ALBA-TCP y a aquellos de países no miembros, que se identifiquen con este esfuerzo y tiene la responsabilidad de aportar al desarrollo y ampliación del proceso del ALBA-TCP.

### **COMISIÓN POLÍTICA**

Esta Comisión está integrada por altos funcionarios de Relaciones Exteriores, se subordina directamente al Consejo Político de la Alianza, es la principal instancia de coordinación y concertación política operativa.

## **GRUPO DE TRABAJO SOBRE DERECHO INTERNACIONAL, AUTO-DETERMINACIÓN, RESPETO POR LA SOBERANÍA Y DERECHOS HUMANOS**

El Grupo de Trabajo, como instancia subordinada a la Comisión Política, tendrá la misión de desarrollar una propuesta de lineamientos generales para la creación de una instancia propia, que permita fortalecer el ALBA-TCP y contribuir al debate y posicionamiento internacional a partir de la reconsideración y replanteamiento de éstos temas desde la visión integradora e intercultural de los pueblos de América Latina y el Caribe sobre la base de los principios del ALBA-TCP.

### **COORDINACION PERMANENTE DEL ALBA (SECRETARIA EJECUTIVA)**

Está conformada por los Coordinadores Nacionales designados por cada país miembro. Tiene un Coordinador Permanente que coordinará su gestión con los demás países miembros por un periodo rotativo de 2 años.

La sede de la Coordinación Permanente del ALBA esta ubicada en Caracas.

Tiene entre sus funciones:

Ser el órgano de apoyo con la responsabilidad principal para las actividades de cooperación e integración de la Alianza.

### **LA SECRETARIA EJECUTIVA:**

Es el órgano de apoyo subordinado a la Coordinación Permanente que funge como órgano operativo para la ejecución y seguimiento de las decisiones y mandatos. Está conformada por un secretario ejecutivo, quién la preside, un secretario adjunto, los directores de cada equipo de trabajo. Realiza sus actividades por medio de los siguientes equipos:

- Equipo de Seguimiento y Control.
- Equipo de Estadísticas y Datos.
- Equipo de Comunicación e Información.
- Equipo de Apoyo y Gestión.

### **COMITE DE DEFENSA DE LA NATURALEZA**

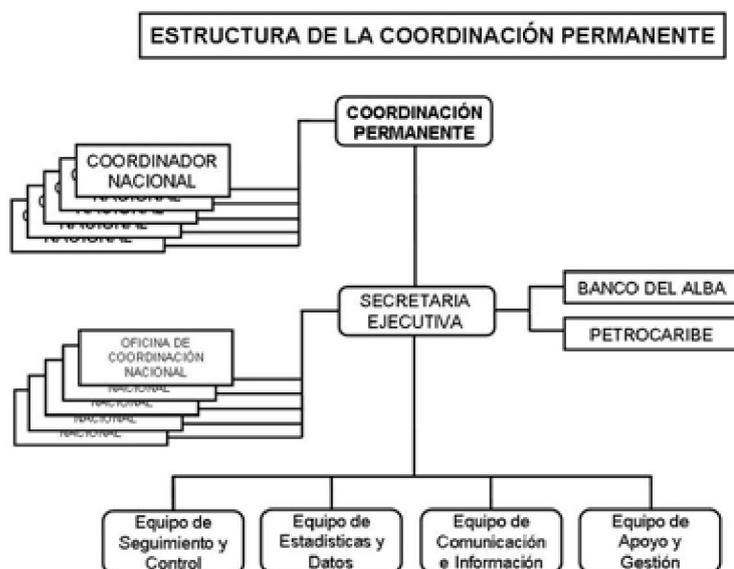
Conformado por los Ministros de ambiente de los países miembros. A este Comité le corresponde ser la instancia de vanguardia y referencia que promueva el bienestar de los pueblos del ALBA-TCP, guiado por una visión de defensa de los Derechos de la Madre Tierra, contribuyendo a restablecer la armonía en la naturaleza, asumiendo el disfrute justo, equitativo y sustentable de la misma como un derecho de las generaciones presentes y futuras.

A tal efecto, el Comité de Defensa de la Naturaleza, tiene la responsabilidad de elaborar una agenda ambiental del ALBA-TCP y avanzar en el desarrollo y la implementación de los Derechos de la Madre Tierra.

### **COMITE PERMANENTE DE DEFENSA Y SOBERANIA (Está pendiente de instalarse)**

Debe estar conformado por los Ministros de Defensa de los países miembros para definir una estrategia de defensa integral popular conjunta y constituir una escuela de dignidad y soberanía de las fuerzas armadas.

## COORDINACION PERMANENTE DEL ALBA-TCP



### Objetivo General

Coordinar las actividades relativas al ALBA y establecer mecanismos de articulación con el resto de las instancias.

### Objetivos Específicos

- Servir de enlace a las Coordinaciones Nacionales y coordinar las entidades que participan del ALBA.
- Organizar las actividades y reuniones de la Estructura Organizativa del ALBA.
- Centrar la documentación, relatorías, informes, datos y gestión de archivos ALBA.
- Ejercer el seguimiento, control y evaluación del impacto de los proyectos y empresas Grannacionales, de los acuerdos, y de las decisiones emanadas de la comisión política, consejo de Ministros y Cumbres del ALBA.
- Evaluar por encargo de la comisión política y a través del apoyo de las mesas técnicas, la factibilidad de proyectos o iniciativas a ser presentadas para su aprobación en el Consejo de Ministros del ALBA.
- Promover y divulgar los avances y logros del ALBA.

### LA SECRETARIA EJECUTIVA

Es el órgano de apoyo subordinado a la Coordinación Permanente que funge como órgano operativo para la ejecución y seguimiento de las decisiones y mandatos. Está conformada por un secretario ejecutivo, quién la preside, un secretario adjunto, los directores de cada equipo de trabajo.

#### Tendrá como funciones:

- Coordinación con las oficinas de coordinación nacional de cada país integrante del ALBA-TCP.
- Coordinación de las actividades de los equipos de trabajo.
- Enlace y coordinación con el banco del ALBA y con PETROCARIBE.
- Organización de las actividades y reuniones de la Coordinación Permanente, de la comisión política, consejo de ministros, cumbres, comisiones técnicas y otras.
- Elaboración de la documentación, relatoría y gestión de archivos del ALBA.
- Coordinación con los grupos interinstitucionales que se formen para el seguimiento de temas extraordinarios.
- Presentar propuesta para la definición por parte de la Coordinación Permanente de los criterios operativos, logísticos, presupuestarios, administrativos, financieros y de gestión interna de la Coordinación Permanente.
- Rendir el informe de actividades a la Coordinación Permanente.

Realiza sus actividades por medio de los siguientes equipos:

**EQUIPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.** Tiene las funciones de:

1. Apoyo, seguimiento, control y evaluación de impactos de las actividades y proyectos del ALBA-TCP.
2. Seguimiento de los acuerdos emanados de la comisión política.
3. Recepción y centralización de informes del seguimiento y control efectuado por las oficinas de coordinación nacional en cada país.
4. Centralización y actualización de la data de los proyectos grannacionales.
5. Seguimiento de los acuerdos de las mesas técnicas de trabajo para el desarrollo de los proyectos.
6. Coordinación con la unidad de seguimiento y control del Banco del ALBA.
7. Rendición de informes a la Secretaría Ejecutiva.

**EQUIPO DE ESTADÍSTICAS Y DATOS.** Tiene las funciones de:

1. Suministrar información y data estadística para la toma de decisiones de los organismos de dirección del ALBA-TCP.
2. Construir y consolidar un sistema de indicadores de los países que conforman el ALBA, de acuerdo a los lineamientos aprobados
3. Coordinar con las oficinas de coordinación nacional la recolección de información de fuentes primarias y secundarias
4. Análisis de estadísticas, experiencias afines, necesidades y potencialidades para insumo de las mesas técnicas.
5. Seguimiento del comercio interno del ALBA y de este con el mundo exterior.
6. Coordinar con la unidad de inteligencia financiera del Banco del ALBA.
7. Rendición de informes a la Secretaría Ejecutiva.

**EQUIPO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.** Tiene las funciones de:

1. Promoción y divulgación de los avances y logros del ALBA-TCP.
2. Apoyo a las oficinas de coordinación nacional en sus labores de promoción.
3. Programación de foros del ALBA en otros países y con otros mecanismos de integración.
4. Preparar materiales para la formación política con los principios del ALBA, estructura y funcionamiento, países del ALBA, realidad y potencialidad, avances y logros.
5. Rendición de informes a la Secretaría Ejecutiva.

**EQUIPO DE APOYO Y GESTIÓN.** Tiene las funciones de:

1. Coordinación de las actividades del ALBA-TCP y de las entidades que la desarrollan.
2. Mantener la comunicación interna entre las estructuras organizativas del ALBA-TCP.
3. Suministrar la información estadísticas sobre avances y logros de las actividades del ALBA-TCP.
4. Análisis de impacto económico, político y social de las políticas del ALBA-TCP.
5. Enlace con los movimientos sociales del ALBA-TCP.
6. Apoyo a la gestión de las oficinas de coordinación nacional.
7. Rendición de informes a la Secretaría Ejecutiva.

## **DIRECTORIO:**

### **Presidencial.-**

- Hugo Chávez Frías  
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela
- Raúl Castro Ruz  
Presidente de la República de Cuba
- Evo Morales Ayma  
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

- Daniel Ortega  
Presidente de la República de Nicaragua
- Roosevelt Skerrit  
Primer Ministro de la Mancomunidad de Dominica
- Rafael Correa  
Presidente de la República de Ecuador
- Ralph E. Gonsalves  
Primer Ministro de San Vicente y Las Granadinas
- Winston Baldwin Spencer  
Primer Ministro de Antigua y Barbuda

Directorio Político:

- Nicolás Maduro Moros  
Canciller de la República Bolivariana de Venezuela
- Bruno Rodríguez Parrilla  
Canciller de la República de Cuba
- David Choquehuanca Céspedes  
Canciller del Estado Plurinacional de Bolivia
- Samuel Santos López  
Canciller de la República de Nicaragua
- Roosevelt Skerrit  
Primer Ministro y Canciller de la Mancomunidad de Dominica
- Ricardo Patiño  
Canciller de la República de Ecuador
- Douglas Slater  
Canciller de San Vicente y Las Granadinas

PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN COMERCIAL ATRAVÉS DEL SUCRE.

PASO NRO 1 :

EL IMPORTADOR Y EL EXPORTADOR ACUERDAN LA TRANSACCION.

1. La Transacción se acuerda en los términos y condiciones que se aplican comúnmente en el comercio internacional.
2. El Importador y el exportador acuerdan el tipo de moneda en la cual se firmará el contrato y el precio de la mercancía.
3. Se acuerda la forma de pago pudiendo ser carta de crédito o transferencia bancaria, los plazos pueden ser a la vista o con pago aplazado.
4. Se acuerdan los bancos comerciales que intervienen en la operación.

PASO NRO 2 :

FIRMAN EL CONTRATO COMERCIAL

1. El contrato comercial se suscribirá entre importador y exportador, definiendo los derechos y obligaciones de cada uno.
2. Se recomienda incluir en el contrato una cláusula donde se indique que la operación se va a tramitar a través del SUCRE.
3. En caso de que el contrato hubiera sido suscrito y se quiera incluir que será tramitado por el SUCRE se puede realizar un adendum al mismo.

PASO NRO 3:

EL IMPORTADOR Y EL EXPORTADOR TRAMITAN Y OBTIENEN LAS AUTORIZACIONES

CORRESPONDIENTES

1. Se deben cumplir las normativas y regulaciones que correspondan a las operaciones de importación y exportación de acuerdo a las normas internas establecidas en cada Estado Parte.
2. En el caso del SUCRE existen acuerdos para facilitar la obtención de requisitos y/o tramites de carácter comercial.

PASO NRO 4 :

EL IMPORTADOR INFORMA AL BANCO OPERATIVO DE LA OPERACIÓN A REALIZAR QUIEN VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES NACIONALES.

1. Las operaciones a tramitar a través del Sistema se deben direccionar con los Bancos Operativos Autorizados (BOA) en cada Estado Parte, quienes en su Área de Operaciones Internacionales u otra designada para tal fin atenderán el requerimiento.
2. En el enlace denominado "Directorio de Estados Parte" ubicado del lado izquierdo en la pagina principal, se encuentra la lista de Bancos Operativos Autorizados (BOA) por cada país.

PASO NRO 5:

EL IMPORTADOR INFORMA AL EXPORTADOR QUE SE CUMPLIERON TODOS LOS TRAMITES, EL EXPORTADOR SE PREPARA PARA REALIZAR LA EXPORTACIÓN.

1. El exportador emite la factura proforma y/o el documento acordado entre las partes, el cual será presentado posteriormente al Banco Operativo.

PASO NRO 6 :

EL EXPORTADOR REALIZA EL EMBARQUE Y ENVÍA LA DOCUMENTACIÓN.

1. En el caso de que el instrumento de pago sea carta de crédito el exportador presentará los documentos correspondientes en el Banco Avisador.

PASO NRO 7 :

EL IMPORTADOR RECIBE LA MERCANCÍA E INSTRUYE AL BOA REALIZAR EL PAGO.

1. El Banco Operativo revisará la documentación y de estar conforme procederá a:
  - Registrar la operación en el Sistema Informático del SUCRE (SIS).
  - Debitar a la cuenta del importador los fondos correspondientes al monto de la operación el MONEDA LOCAL.

- Transfiere los fondos en moneda local al Banco Central del Estado Parte importador.

**PASO NRO 8 :**

**EL BANCO CENTRAL DEL ESTADO PARTE IMPORTADOR REGISTRA LA OPERACIÓN.**

1. El Banco Central del Estado Parte Importador realiza la conversión de los fondos recibidos en moneda local a "sucres".
2. El tipo de cambio a utilizar será el vigente al momento de la operación.
3. El Banco Central registra la operación en el Sistema Informático del SUCRE (SIS).
4. El Banco Central registra la operación en "sucres" afectando su asignación de "sucres", y acredita a la cuenta del Banco Central del Exportador.

**PASO NRO 9 :**

**EL BANCO CENTRAL DEL EXPORTADOR RECIBE CRÉDITO EN "sucres".**

1. El Banco Central del Estado Parte Exportador realiza la conversión del monto de la operación en "sucres" a moneda local.
2. Transfiere el monto en MONEDA LOCAL al Banco Operativo Autorizado del Exportador.
3. El Banco Operativo Autorizado del Exportador le transfiere los recursos en moneda local a la cuenta del exportador.
4. Esta operación se realiza en un máximo de 48 horas.